ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Secretaria Municipal

ACTA ORDINARIA N° 41
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS

En la comuna de Los Lagos, a once días del mes de enero de dos mil dieciocho, siendo las quince horas con once minutos, en la sala de Concejo Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 41 del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Los Lagos. Preside la sesión el Alcalde Sr. Samuel Torres Sepúlveda, actúa como Ministro de fe la Secretaria Municipal Sra. María Soledad Espinoza Munita y en presencia de los siguientes Concejales:

Sr. Aldo Retamal Arriagada
Sr. Hugo Silva Sánchez.
Sr. Alexis Saldías Moraga
Sr. Pedro Muñoz Álvarez
Sr. Marcelo Villar Venegas
Sr. Patricio Espinoza Oteiza

Se encuentran además presentes: Sr. Fernando Vásquez Administrador Municipal

Sr. Alcalde: En nombre de dios, siendo las 15:00 horas se da inicio a la sesión ordinaria del honorable concejo municipal.

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

3.- CUENTA

4.- TABLA

4.1- SOLICITUD ACUERDO COMPRA DE TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL, LOS LAGOS PRESENTA IGNACIO MARISLAO, PROFESIONAL DE SECPLAN.

4.2- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 AÑO 2018 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS. PRESENTA SR. JOSÉ OPAZO, JEFE DE FINANZAS.

4.3-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ID 1723-75-LP17 "CONTRATO SUMINISTRO FERRETERÍA" PRESENTA SRA. PATRICIA GONZALEZ, ENCARGADA DE ADQUISICIONES

4.4- APROBACIÓN PROGRAMA ACTIVIDADES DESARROLLO RURAL AÑO 2018, (FERIA DE LA FRAMBUESA Y FIESTA DEL CORDERO)
PRESENTA SR. ALEXIS ROJAS, PROFESIONAL PRODESAL

4.5.-APROBACIÓN PROGRAMA ARTISTICO VERANO EN LOS LAGOS 2018.
PRESENTA ERWIN CEA, ENCARGADO DE CULTURA.

4.6.- APROBACIÒN PROGRAMA FINANCIERO ACTIVIDADES DE VERANO 2018, UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO.
PRESENTA SRA. PILAR CACERES, ENCARGADA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO.

5.- VARIOS

DESARROLLO:

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
Se aprueban las actas Nº 37 y Nº 39, la Nº 38 y 40 queda pendiente.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
2.1- Informe de transparencia pasiva del tercer trimestre año 2017, que emite la encargada de la unidad de transparencia municipal y mejoramiento de la gestión, en el que da cuenta de todas las solicitudes de información que se hicieron, cuáles son las que se han respondido en este minuto y las que están en proceso, y no hay ninguna pendiente.
2.2- Solicitud de subvención de la junta de vecinos de Riñihue, donde solicitan $ 1.500.000 para actividades de verano. Y también se vio en comisión la posibilidad de pasar al concejo la solicitud de 3 subvenciones.
Sr. Alcalde: Bien, esas solicitudes las vemos en varios.

3.- CUENTA
Sr. Alcalde: Hemos estado con mucha atención de público, estuvimos viendo el aniversario del Cesfam también hemos estado en reunión con el SERVIU por el tema de las viviendas de Riñihue y el terreno de la bodega municipal.
Concejal Muñoz: ¿Qué pasa con el terreno de la bodega municipal?
Sr. Alcalde: Lo que pasa es que una parte es nuestra y la otra es del MINVU, entonces estamos viendo el traspaso de los terrenos.
Concejal Muñoz: ¿Del Minvu a la Municipalidad?
Sr. Alcalde: Exacto.
Concejal Retamal: ¿alcalde y en qué situación queda el comité de Riñihue? ¿Qué cambios hay?
Sr. Alcalde: No hay ningún cambio, se mantiene tal cual como estaba.
Concejal Retamal: La fecha de inicio a lo mejor cambio.
Sr. Alcalde: se mantiene tal como estaba, había la oportunidad de iniciar enero pero el plazo que tiene el Serviu para la entrega de la revisión total del proyecto es hasta 26 de febrero y la entrega del terreno el día 19 de marzo, esas son las fechas exactas que entregó el SERVIU.

4.- TABLA

4.1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 AÑO 2018 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS L AGOS. PRESENTA SR. JOSÉ OPAZO, JEFE DE FINANZAS.

Concejal Silva: Alcalde, nosotros en la comisión finanzas y régimen interno Analizamos primero la modificación presupuestaria Nª 1 de la Ilustre Municipalidad de Los lagos que tiene relación con el dinero de la compra de terreno cementerio municipal Los Lagos, este dinero fue depositado por parte del gobierno regional, y dentro de esta modificación presupuestaria habían dos cosas más, una era la ampliación y mejoramiento de la cancha cierre perimetral de villa los ríos, y lo otro era la esterilización, por lo tanto esta modificación fue aprobada por la comisión de finanzas y régimen interno en su totalidad, por lo tanto pasa a concejo para su aprobación final, además don José adjunta todos los documentos de respaldo.

Sr. Alcalde: Se pide aprobación a la modificación presupuestaria N° 1 año 2018 de la I. Municipalidad de Los Lagos.

Concejal Retamal: Apruebo.

Concejal Silva: Apruebo.

Concejal Saldias: Apruebo.

Concejal Muñoz: Apruebo.

Concejal Villar: Apruebo.

Concejal Espinoza: Apruebo.

Sr. Alcalde: Apruebo.

EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 AÑO 2018, SEGÚN DETALLE QUE SIGUE:

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Finanzas

Modificación Presupuesto Municipal Nº 01
11 de Enero de 2018

Por mayores Ingresos se Suplementan

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M$
05.	03.	002.	999.	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	46.000
13.	03.	002.	001.	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	57.000
13.	03.	002.	002.	Programa Mejoramiento de Barrios	121.263
				TOTAL	224.263

Por mayor Gasto se Suplementa

22.	11.	999.		Servicios Tecnicos y Profesionales - Otros	46.000
31.				Iniciativa de Inversion	
	02.			Proyectos	
		003.		Terrenos	
			016.	Adquisicion Terreno Cementerio Municipal, Los Lagos	121.263
		004.		Obras Civiles	
			017.	Construccion Multicancha y Cierre Perimetral Sede Social Villa Los R	57.000
				TOTAL	224.263

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Jefe de Finanzas

José Obazo Garcia
Jefe Depto. Administracion y Finanza

Los Lagos, 04 de Enero de 2018.-

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CON CARGO AL PROGRAMA ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, AÑO 201 (E36343/2017).
RESOLUCION EXENTO Nº: 17267/2017
Santiago27/12/2017

VISTOS:
El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 03 del Programa 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, según la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:
1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2017, contiene la Asignación 406, Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía) que, en su glosa tres, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades, para ser destinados a fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, mediante programas de esterilización, u otras prestaciones de tipo veterinaria, instalación de sistemas de registros, e iniciativas ciudadanas del tipo educativas, participativas y comunitarias, entre otras. Correspondiéndole a la Subsecretaría efectuar su distribución, mediante resolución.

2. Que, la Municipalidad de Los Lagos ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

RESUELVO:
ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Los Lagos para financiar el proyecto que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes, de esta resolución.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto ($)
141040038	PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017 COMUNA DE LOS LAGOS	LOS LAGOS	Servicios Veterinarios	150	2017	23.000.000

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Los Lagos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República y a la Guía Operativa vigente del Programa.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- La Municipalidad de Los Lagos deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste la aprobación de los proyectos. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que el proyecto respectivo no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.

ARTÍCULO 5°.- La Municipalidad deberá remitir a la Subsecretaría los siguientes antecedentes, a través de la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl :
1. Los comprobantes de ingreso que justifiquen la recepción de los recursos que serán transferidos en virtud de lo dispuesto en la presente resolución. El comprobante deberá ser suscrito por la persona legalmente responsable de su recepción.
2. Los decretos de pago totalmente tramitados, que den cuenta de los gastos efectuados.
3. Informes mensuales señalando el número y lugar de animales atendidos, atención prestada, actividades educativas y de participación ciudadanas realizadas y formas de difusión de las

actividades. Estos informes deberán entregarse dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al que se informa y deberán ser aprobados por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de diez días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El Municipio tendrá un tiempo de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contado desde el día en que éstas se le comuniquen. A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco día hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.

4. Una Ficha de Cierre del proyecto, que dé cuenta de la ejecución de la suma de los recursos transferidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere, el número de animales atendidos, atención prestada, actividades educativas y de participación ciudadanas realizadas. Este informe deberá entregarse dentro de los quince días hábiles siguientes al término de la ejecución del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que el Municipio considere necesario adicionar para justificar la inversión de los fondos transferidos. Dicho informe deberá ser aprobado por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de 10 días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El municipio tendrá un tiempo de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contados desde el día en que éstas se le comuniquen.

A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.

5. La Municipalidad, para la ejecución de los Operativos Médicos de Esterilización, deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la Guía Protocolos Médicos del Programa y otros documentos y/o instructivos que se establezcan en el marco del Programa, por parte de la o las empresa/s ejecutora/s del proyecto. En el caso de que la ejecución se realice vía Administración Directa, esta obligatoriedad recaerá directamente en la Municipalidad responsable.

ARTÍCULO 6°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 406, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2017. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2018 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

NEMESIO ARANCIBIA TORRES
Subsecretario(S)
Gabinete

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CON CARGO AL PROGRAMA ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, AÑO 2017. (E28926/2017)
RESOLUCION EXENTO Nº: 13368/2017
Santiago19/10/2017

VISTOS:
El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 03 del Programa 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, según la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:
1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2017, contiene la Asignación 406, Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía) que, en su glosa tres, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades, para ser destinados a fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, mediante programas de esterilización, u otras prestaciones de tipo veterinaria, instalación de sistemas de registros, e iniciativas ciudadanas del tipo educativas, participativas y comunitarias, entre otras. Correspondiéndole a la Subsecretaría efectuar su distribución, mediante resolución.
2. Que, la Municipalidad de Los lagos ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

RESUELVO:
ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Los Lagos para financiar el proyecto que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes, de esta resolución

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto ($)
141040029	PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINARIA CANINA Y FELINA 2016 COMUNA DE LOS LAGOS	LOS LAGOS	Servicios Veterinarios	150	2017	11.500.000
					2018	11.500.000
					TOTAL PROYECTO	23.000.000

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Los Lagos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República y a la Guía Operativa vigente del Programa.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- La Municipalidad de Los Lagos deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste la aprobación de los proyectos. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que el proyecto respectivo no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.

ARTÍCULO 5°.- La Municipalidad deberá remitir a la Subsecretaría los siguientes antecedentes, a través de la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl:
1. Los comprobantes de ingreso que justifiquen la recepción de los recursos que serán transferidos en virtud de lo dispuesto en la presente resolución. El comprobante deberá ser suscrito por la persona

legalmente responsable de su recepción.
2. Los decretos de pago totalmente tramitados, que den cuenta de los gastos efectuados.
3. Informes mensuales señalando el número y lugar de animales atendidos, atención prestada, actividades educativas y de participación ciudadanas realizadas y formas de difusión de las actividades. Estos informes deberán entregarse dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al que se informa y deberán ser aprobados por la Subsecretaria, la cual tendrá un plazo de diez días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El Municipio tendrá un tiempo de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contado desde el día en que éstas se le comuniquen. A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco día hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.
4. Una Ficha de Cierre del proyecto, que dé cuenta de la ejecución de la suma de los recursos transferidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere, el número de animales atendidos, atención prestada, actividades educativas y de participación ciudadanas realizadas. Este informe deberá entregarse dentro de los quince días hábiles siguientes al término de la ejecución del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que el Municipio considere necesario adicionar para justificar la inversión de los fondos transferidos. Dicho informe deberá ser aprobado por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de 10 días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El municipio tendrá un tiempo de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contados desde el día en que éstas se le comuniquen.
A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.
5. La Municipalidad, para la ejecución de los Operativos Médicos de Esterilización, deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la Guía Protocolos Médicos del Programa y otros documentos y/o instructivos que se establezcan en el marco del Programa, por parte de la o las empresa/s ejecutora/s del proyecto. En el caso de que la ejecución se realice vía Administración Directa, esta obligatoriedad recaerá directamente en la Municipalidad responsable.

ARTÍCULO 6°.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Los Lagos de la siguiente forma: Hasta el 50% del monto asignado, el año 2017, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 406, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2017, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2018 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

SUBDERE SGDOC

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTOS Y RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL / EMERGENCIA, COMUNA DE LOS LAGOS (E13635/2017).
RESOLUCION EXENTO Nº: 6236/2017
Santiago25/05/2017

VISTOS:
La Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2017, y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:
1. Que, la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2017, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior Nº 946, de 1993.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes Nº 15.020 y Nº 18.640, sobre Reforma Agraria, y Nº 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley Nº 19.418.

Se establece además que un 25% de estos recursos "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejos Municipales respectivos".

2. Que, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento de proyectos con cargo a aquellos recursos para enfrentar situaciones de emergencia.

RESUELVO:
ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto ($)
1-C-2016-1411	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA Y CIERRE PERIMETRAL SEDE SOCIAL VILLA LOS RÍOS	LOS LAGOS	2017	17.100.000
			2018	39.900.000
			TOTAL PROYECTO	57.000.000

Artículo 2º.- DEJASE CONSTANCIA sobre lo siguiente:

1. Los recursos referidos en el artículo anterior, no obstante que el requerimiento respectivo pudo haber sido por un monto diferente, se han sujetado a la disponibilidad presupuestaria y/o evaluación técnica realizada previamente por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

3. Los recursos comprometidos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Los Lagos de la siguiente forma: Hasta el 30% del monto asignado, el año 2017, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2017, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2018 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ARTÍCULO 4º.- La Municipalidad de Los Lagos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL INTENDENTE REGIÓN DE LOS RIOS
GOBERNADOR, ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS

NEMESIO ARANCIBIA TORRES
Subsecretario(S)
Gabinete

SUBDERE SGDOC

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS (TERRENO PARA CEMENTERIO) CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, AÑO 2017.(E34599/2017)
RESOLUCION EXENTO Nº: 15997/2017
Santiago07/12/2017

VISTOS:
El Decreto Ley Nº 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 06 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, los Decretos 36, 392, 636, 796, 930 y 944 del Ministerio de Hacienda, todos del año 2017, y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:
1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2017, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número seis, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, la Municipalidad de Los Lagos ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

RESUELVO:
ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la distribución y transferencias de recursos a la Municipalidad de Los Lagos para financiar la acción concurrente que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 3º de esta resolución.

TOTAL MONTO ASIGNADO: $121.262.700.- (Ciento Veintiún Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Pesos)

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Los Lagos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución Nº 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2017. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2018 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto ($)
14104170804	ADQUISICIÓN TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL, LOS LAGOS	LOS LAGOS	Adquisición Terreno	60	2017	121.262.700

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

4.2- SOLICITUD ACUERDO COMPRA DE TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL LOS LAGOS. PRESENTA IGNACIO MARISLAO, PROFESIONAL DE SECPLAN.

Concejal Silva: Esto se vio en comisión, fue aprobado en forma unánime por los tres integrantes y pasa a concejo para su aprobación final.
Sr. Alcalde: Se solicita acuerdo para compra de terreno cementerio municipal de Los Lagos.
Concejal Retamal: Apruebo.
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo.
Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo
EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL DE LOS LAGOS.
DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TASACION DE BANCO ESTADO:

PROPIETARIO	CARLOS ARAVENA CARRILLO
RUT	4.347.416-2
DIRECCION	CALLE QUINCHILCA N°1515- A, LOTE 3
COMUNA	LOS LAGOS
REGION	DE LOS RIOS
ROL (SII / AVALUOS)	254-497
ZONIFICACION	URBANO
DESTINO PREDIAL SEGÚN SII	SITIO ERIAZO
TIPO DE BIEN	SITIO ERIAZO
VALOR TASACIÓN ($)	140.000.000
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	10.059.50 M2
VALOR TASACION UF (UF $ 26.709.81 AL 26/11/2017)	

4.3-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ID 1723-75-LP17 "CONTRATO SUMINISTRO FERRETERÍA" PRESENTA SRA. PATRICIA GONZALEZ, ENCARGADA DE ADQUISICIONES

Concejal Silva: Este punto también se vio en comisión, había 4 oferentes los cuales los 3 primeros no cumplían con todo lo que exigen las bases, en cambio Ferretería Harcha si cumplió con todo, por lo tanto, esta adjudicación fue aprobada por la comisión y pasa a concejo para su aprobación final.
Sr. Alcalde: Se pide aprobación a la adjudicación licitación ID 1723-75-LP17 "Contrato suministro ferretería"
Concejal Retamal: Apruebo.
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo
Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo
EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS,

PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ID 1723-75-LP17 CONTRATO DE SUMINISTROS FERRERÍA AL OFERENTE COM. HARCHA Y CIA. RUT. 77.071.100-2

EVALUACION 1723-75-LP17

Nro.	Oferente	PRECIO 30%			CANTIDAD PRODUCTO 40%		FORMA DE ENTREGA 20%		OTROS ADICIONALES 10%		TOTAL
		Monto	Pts	% Obtenido	Pts	% Obtenido	Pts	% Obtenido	Pts	% Obtenido	
1	COM.HARCHA Y CIA		100	30%	100	40%	100	20%	0	0%	90%
2											

LA COMISION PROPONE ADJUDICAR LA PROPUESTA AL OFERENTE: **COM.HARCHA Y CIA**

FERNANDO VASQUEZ MARDONES
DIRECTOR DE SECPLAN (S)

FERNANDO DIAZ CHAMORRO
DIRECTOR DE OBRAS

JOSE OPAZO GARCIA
JEFE DE FINANZAS

MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

LOS LAGOS, 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA 1723-75-LP17

En Los Lagos veintiocho días del mes de Diciembre de 2017, siendo las 11:00 Hrs, se reúne la comisión evaluadora , designada mediante Decreto Exento N° 1729 del 13 de Noviembre de 2017, procede a hacer la evaluación de la oferta correspondiente a la Licitación **1723-75-LP17,**

PRIMERO: Se reciben las ofertas de los siguientes Oferentes:

1) **MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDEZ SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED , RUT: 76.237.786-1.**
2) **MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDEZ SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED , RUT: 76.237.786-1.**
3) **MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDEZ SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED , RUT: 76.237.786-1.**
4) **COMERCIAL HARCHA Y CIA, RUT: 77.071.100-2**

SEGUNDO: Las oferta ingresada en portal www.mercadopublico.cl, correspondientes al proveedor Manuel Rodolfo Diaz Bahamondez Servicios Energéticos Punto Led, no cumplen con los requerimientos ya que solo ingresa oferta y no envía Garantía por seriedad de la oferta, debido a que solo postula por sistemas de mediciones digitales, y no materiales de Ferreteria, por lo que la comisión declara que las ofertas de este proveedor no se ajustan a los requerimientos de la Municipalidad.

TERCERO: Esta Comisión declara admisible la oferta de Comercial Harcha y Cía. Rut: 77.071.100-2

FERNANDO VASQUEZ MARDONES
Director de Secplan (S)

FERNANDO DIAZ CHAMORRO
Director de Obras Municipales

JOSE OPAZO GARCIA
Jefe de Finanzas

MARIA SOLEDAD ESPINOZA
Secretaria Municipal

ACTA APERTURA

28 DE DICIMEBRE 2017	LICITACION 1723-75-LP17 CONTRATO SUMINISTRO FERRETERIA				
	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE4	OFERTE 5
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	FERRETERIA HARCHA	MANUEL RODOLFO DIAZ B	MANUEL RODOLFO DIAZ B	MANUEL RODOLFO DIAZ B	
iniciacion de actividades	NO	SI	SI	SI	
patente municipal	NO	SI	SI	SI	
cert inspeccion del trabajo	SI	SI	SI	SI	
formulario 1,2,y 3	NO	SI	SI	SI	
DOCUMENTOS TECNICOS					
descuentos especiales	NO	NO	NO	NO	
anexo2 plazos y condicion entrega	SI	SI	SI	SI	
garantia seriedad oferta	SI	NO	NO	NO	
ANEXO 1	SI	SI	SI	SI	

FERNANDO VASQUEZ MARDONES
DIRECTOR DE SECPLAN (S)

JOSE OPAZO GARCIA
JEFE DE FINANZAS

FERNANDO DIAZ CHAMORRO
DIRECTOR DE OBRAS

MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

4.4- APROBACIÓN PROGRAMA ACTIVIDADES DESARROLLO RURAL AÑO 2018, (FERIA DE LA FRAMBUESA Y FIESTA DEL CORDERO)
PRESENTA SR. ALEXIS ROJAS, PROFESIONAL DE DESARROLLO RURAL

Concejal Silva: Este punto pasó por comisión de finanzas y régimen interno, lo que nos presentó Alexis es en relación con un programa de actividades de desarrollo rural que tiene contemplado la feria de la frambuesa que comienza este fin de semana y la fiesta del cordero que es el 2 de febrero, se aprobó por un monto de $ 1.048.888 por lo tanto pasa a concejo para su aprobación final.
Sr. Alcalde: Se pide aprobación al programa actividades desarrollo rural año 2018 (Feria de la frambuesa y fiesta del cordero)
Concejal Retamal: Apruebo.
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo.
Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo
EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDADES DE VERANO DESARROLLO RURAL AÑO 2018, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE;

AREA		**SECPLAN**		
NOMBRE PROGRAMA		**FERIA DE LA FRAMBUESA**		
FECHA INICIO		**12 DE ENERO 2018**		
FECHA TERMINO		**14 DE ENERO 2018**		
N°	CUENTA	DESGLOSE	GASTO	
1	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS	PRESENTACION DEL GRUPO DE MUSICA RANCHERA LOS PLATEADOS DEL SUR	13/ENERO/2018	444.444
		DIFUSION MEDIANTE VOLANTES		80.000
			SUBTOTAL PROGRAMA	**524.444**

AREA		**SECPLAN**		
NOMBRE PROGRAMA		**FERIA DEL CORDERO**		
FECHA INICIO		**02 DE FEBRERO 2018**		
FECHA TERMINO		**03 DE FEBRERO 2018**		
N°	**CUENTA**	**DESGLOSE**		**GASTO**
1	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS	PRESENTACION DEL GRUPO DE MUSICA RANCHERA LOS PLATEADOS DEL SUR	02/FEBRERO/2018	444.444
		DIFUSION MEDIANTE VOLANTES		80.000
			SUBTOTAL PROGRAMA	**524.444**
MONTO TOTAL DE ACTIVIDADES VERANO 2018				**1.048.888**

FICHA DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES			
AREA		**SECPLAN**	
NOMBRE PROGRAMA		**ACTIVIDADES DE VERANO DESARROLLO RURAL**	
FECHA INICIO		**12 DE ENERO 2018**	
FECHA TERMINO		**28 DE FEBRERO 2018**	
PRESUPUESTO			
N°	**CUENTA**	**DESGLOSE**	**MONTO**
1	31.02.004	FERIA FRAMBUESA	524.444
2	31.02.004	FISTA DEL CORDERO	524.444
TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD			**1.048.888**

4.5.-APROBACIÓN PROGRAMA ARTISTICO VERANO EN LOS LAGOS 2018.
PRESENTA ERWIN CEA, ENCARGADO DE CULTURA.

Concejal Silva: Se presentó el programa en sí, lo analizamos hicimos todas las consultas respectivas y fue aprobado en forma unánime por la comisión, por lo tanto, pasa concejo para su aprobación final.
Sr. Alcalde: Se pide aprobación al programa artístico verano en los lagos 2018.
Concejal Retamal: Apruebo.
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo.
Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo
EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE PROGRAMA ARTISTICO VERANO EN LOS LAGOS 2018. DE UNIDAD DE CULTURA, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

PROGRAMA FINANCIERO DE CULTURA VERANO 2018

FICHA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS			
	Área	Unidad De Cultura	
	Nombre Programa	Programa Artístico Verano en Los Lagos 2018	
	Fecha Inicio	12 de enero de 2018	
	Fecha Término	25 de febrero de 2018	
	Presupuesto		
Nº	**Código Cuenta**	**Desglose**	**Monto**
1	21.04.004	Prestación de servicios en programas	6.538.000
2	22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	400.000
3	22.09.005	Arriendo de máquinas y equipos	830.000
4	24.01.008	Premios y Otros	230.000
	TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD		**7.998.000**

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
VºBº DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS DPTO. DE FINANZAS
VºBº FINANZAS

FICHA DE ACTIVIDADES			
	Área	Unidad de Cultura	
	Nombre Programa	Programa Artístico Verano en Los Lagos 2018	
	Fecha Inicio	05 de enero de 2018	
	Fecha Término	23 de febrero de 2018	
Nº	**Cuenta**	**Desglose**	
1	Prestación de servicios en programas 21.04.004	Artistas (5 presentaciones artísticas en ferias gastronómicas)	889.000
		Artista (Presentación en 5 ferias Gastronómicas)	333.333
		Ambientación Musical en 7 ferias gastronómicas	1.704.556
		Team Verano (Apoyo a las actividades de cultura en terreno)	400.000
		Conjuntos Folclóricos Regionales (Festival de Danza y Canto)	500.000
		Carnaval de verano (Honorarios)	1.600.000
		Honorarios artistas Teatro Cultural	1.111.111
Subtotal programa			**6.538.000**
2	Alimentos y bebidas 22.01.001	Catering Artistas	400.000
Subtotal programa			**400.000**
3	Arriendo de máquinas y equipos 22.09.005	Amplificación empresa convenio suministro, 2 jornadas servicio 2.	830.000
Subtotal programa			**830.000**
4	Premios y Otros 24.01.008	Galvanos y reconocimiento en actividades de cultura	230.000
Subtotal programa			**230.000**

4.6.- APROBACIÓN PROGRAMA FINANCIERO ACTIVIDADES DE VERANO 2018, UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO.
PRESENTA SRA. PILAR CACERES, ENCARGADA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO.

Concejal Silva: También se analizó este punto en profundidad, hay varias actividades que, dentro de este programa, como la venida del tren, noche de copas y otras actividades en distintos sectores de la comuna, como también en la feria costumbrista, el programa es por un monto de $ 5.120.000, fue aprobado por la comisión y pasa a concejo para su aprobación final.
Sr. Alcalde: Se pide aprobación del programa financiero actividades de verano año 2018 Unidad Fomento Productivo y Turismo.
Concejal Retamal: Apruebo.
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo
Concejal Villar: Apruebo.

Concejal Espinoza: Apruebo.

EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PROGRAMA FINANCIERO ACTIVIDADES DE VERANO 2018, UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO. SEGÚN DETALLE QUE SIGUE.

PROGRAMA FINANCIERO DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO

VERANO 2018

FICHA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS			
	Área	Unidad Fomento Productivo y Turismo	
	Nombre Programa	Programa Actividades Verano Los Lagos 2018	
	Fecha Inicio	05 de enero de 2018	
	Fecha Termino	25 de febrero de 2018	
	Presupuesto		
Nº	Código Cuenta	Desglose	Monto
1	21.04.004	Prestación de servicios en programas	3.450.000
2	22.01.001	Alimentos y bebidas	300.000
3	22.01.007	Arriendo de vehículos	420.000
4	22.09.005	Arriendo de máquinas y equipos	500.000
5	22.07.002	Publicidad y difusión : servicios de impresión	150.000
6	24.01.008	Premios y Otros	300.000
	TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD		5.120.000

FICHA DE ACTIVIDADES			
	Área	Unidad Fomento Productivo y Turismo	
	Nombre Programa	Programa Actividades Verano Los Lagos 2018	
	Fecha Inicio	05 de enero de 2018	
	Fecha Termino	25 de febrero de 2018	
Nº	**Cuenta**	**Desglose**	
1	Prestación de servicios en programas	Artista Solista y/o grupo (shows en Noche de copas)	1.000.000
		Show artístico en actividad Ruta de Las Misiones (1 show en la Iglesia de Quinchilca)	300.000
		Empresa (balsas para 28 participantes de actividad Rally Fotográfico San Pedro-Tomén)	550.000
		Servicios de proyección Película (Auto cinema en cancha Alderete)	1.600.000
Subtotal programa			**3.450.000**
2	Alimentos y bebidas	Alimentos y Bebidas (participantes rally fotográfico San Pedro- Tomén)	300.000
Subtotal programa			**300.000**
3	Arriendo de vehículos	Traslado participantes Rally fotográfico Los Lagos- Balsa San Pedro y Camping Tomen-Los Lagos	120.000
		Traslado artesanos de Los Lagos a la actividad "Ruta de Las misiones": Panguipulli, purulon, iglesia de Quinchilca en Los Lagos	300.000
Subtotal programa			**420.000**
4	Arriendo de máquinas y equipos	Amplificación Noche de Copas (3 eventos)	500.000
Subtotal programa			**500.000**
5	Publicidad y difusión : servicios de impresión	Publicidad y difusión : servicios de impresión	150.000
Subtotal programa			**150.000**

6	Premios y Otros	Premios y galvanos en actividades de Fomento Productivo y Turismo	300.000
Subtotal programa			**300.000**
Total Programa y/o actividad			**5.120.000**

FICHA DE ACTIVIDAD

Identificación	Noche de Copas
AREA y UNIDAD	SECPLAN Fomento Productivo y Turismo
Fecha Inicio	Sábado 20 de Enero, viernes 9 de Febrero, Sábado 17 de Febrero
Fecha Término	17 de febrero de 2018
Objetivo	Fortalecer y complementar la oferta nocturna brindando apoyo a los prestadores de servicios de alimentación generando así un trabajo mancomunado entre el municipio y privados.

Nro.	Cuenta	Item/ desglose	Monto
1	22.09.005	Amplificación	$ 500.000.-
2	21.04.004	Show Artístico (3)	$1.000.000.-
		Total	**$1.500.000.-**

Observaciones: Se paga la amplificación y 3 (tres) show artísticos para tres noches por cuenta del municipio. Otros show para complementar lo pagan los empresarios.

FICHA DE ACTIVIDAD

Identificación	RALLY FOTOGRAFICO SAN PEDRO – TOMEN (unidad de fomento productivo y turismo)
AREA y UNIDAD	SECPLAN Fomento Productivo y Turismo
Fecha Inicio	17 de febrero
Fecha Término	17 de febrero
Objetivo	Fortalecer y complementar actividades programadas que capten interés de comunas vecinas y público en general.

Nro.	Cuenta	Item/ desglose	Monto
1	22.01.001	Alimentos y bebidas (28 a 35 pers aprox)	$ 300.000.-
2	22.09.005	Arriendo equipos (Balsas para 28 a 35 per. APROX. pax $ 18.500 pp)	$ 550.000.-
3	22.01.007	Movilización participantes de Los Lagos a Balsa San Pedro y de Tomen a Los Lagos.	$ 120.000
4	24.01.008	Premios	$ 300.000
5	22.07.002	Publicidad y promoción	$ 50.000
		Total	**$ 1.320.000.-**

Observaciones: Se paga alimentación de los participantes y traslado.
Actividad desde las 9:00 am a 15:30 PM
Actividad para 25 a 28 personas, considerando profesionales y aficionados a la fotografía.

FICHA DE ACTIVIDAD

Identificación	Ruta de Las Misiones: Iglesia Quinchilca
AREA y UNIDAD	SECPLAN/ Fomento Productivo y Turismo
Fecha Inicio	19 enero de 2018
Fecha Término	19 de enero 2018
Objetivo	Apoyar la actividad Ruta de Las Misiones que consiste en realizar eventos musicales y muestras de artesanía local en las iglesias de Panguipulli, Purulon y en Los Lagos la Iglesia de Quinchilca (que es de gran valor patrimonial y que requiere puesta en valor)

Nro.	Cuenta	Ítem/ desglose	Monto
1	21.04.004	Honorarios artista	$ 300.000.-
2	22.01.007	Movilización	$300.000
		Total	**$600.000.-**

Observaciones: este evento se viene realizando hace 3 años.
Esta actividad es organizada por Los Amigos de Panguipulli.
Se considera parte de los honorarios de 1 artista para la Iglesia de Quinchilca y movilización para nuestros artesanos que estarán en Las iglesias de Panguipulli y en Purulon.

FICHA DE ACTIVIDAD

Identificación	Cine al Aire Libre
AREA y UNIDAD	SECPLAN/ Fomento Productivo y Turismo
Fecha Inicio	14 de febrero de 2018
Fecha Término	14 de febrero de 2018
Objetivo	Se exhibirá películas para ver desde la comodidad de los vehículos y en una pantalla grande al aire libre. La función estará habilitada para más de 100 automóviles y el audio de la película se transmitirá por frecuencia de radio.

Nro.	Cuenta	Ítem/ desglose	Monto
1	21.04.004	Convenio EMPRESA productora	$ 1.600.000
2	22.07.002	Publicidad y Promoción	$ 100.000
		Total	**$ 1.700.000**

Observaciones:
Se paga el servicio completo (proyección y derechos de la película).
Esta actividad se desarrollará en la cancha Alderete.

FICHA DE ACTIVIDAD

Identificación	TREN A LOS LAGOS
AREA y UNIDAD	SECPLAN/ Fomento Productivo y Turismo
Fecha Inicio	20 de Enero de 2018
Fecha Término	17 de febrero de 2018
Objetivo	Se recibirá la visita del tren a Los Lagos. Esta actividad tiene el objetivo de extender en forma regular este recorrido a modo que sea un punto de encuentro para locales y turistas con la finalidad de potenciar Los Lagos y favorecer la venta de productores locales en la feria.

Nro.	Cuenta	Ítem/ desglose	Monto
1	---------	Logística (instalación de feria con productores locales)	$ 0.-
		Total	**$ 0.-**

Observaciones:
Se estudiará la posibilidad que otra unidad apoye con 1 show artístico.

5.- VARIOS

Sr. Alcalde: tenemos una serie de solicitudes de subvención que entiendo se vieron en Comisión:
JJVV Riñihue, JJVV Folilco, Club Collilelfu campeonato basquetbol. Trinar de espuelas.
Sr. Vásquez: ocurre que dentro del programa de DIDECO hay un monto de $ 4.500.000 para subvenciones para las juntas de vecinos, pero sin definir un mecanismo y estaba conversando con el concejo para definir un mecanismo para entregar esos recursos, pero también otras solicitudes que por la fecha en que se realizan las actividades tienen que verse hoy.

5.1.- SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS RIÑIHUE PARA ACTIVIDADES SEMANA RIÑIHUENSE 2018
Sr. Alcalde: ocurre que en Riñihue administran el balneario así que reciben harta plata, ellos quedaron con una ganancia de $ 7.000.000
Concejal Muñoz. Pero vimos la manera de no dejar de aportar, bajar el monto del aporte, pero hay que darles algo igual
Concejal Silva: usted proponga alcalde
Concejal Espinoza: ayer anduve en Riñihue y había hartas carpas
Sr. Alcalde: ellos tienen ingresos y además tienen apoyo de actividades municipales.
Bien propongo entregarles $ 500.000, se somete a votación
Concejal Retamal: Apruebo.
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo.

Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo,
EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN DE $ 500.000 A LA JUNTA DE VECINOS DE RIÑIHUE PARA ACTIVIDADES SEMANA RIÑIHUENSE 2018

5.2- SOLICITUD APROBACIÓN DE SUBVENCION JUNTA DE VECINOS FOLILCO POR UN MONTO DE $ 1.000.000
Sr. Alcalde: Se propone $ 850.000
Concejal Silva: estuvimos conversando los concejales y pensamos que a ellos que no tienen otros ingresos se les podría aumentar y dar un $ 1.000.000
Concejal Saldias: esa seria nuestra propuesta
Concejal Muñoz: y estamos de acuerdo en aumentarles
Sr. Alcalde: bien se somete a votación otorgar una subvención de $ 1.000.000 a la Junta de vecinos de Folilco para actividades de verano 2018.
Concejal Retamal: Apruebo.
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo.
Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo
EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN DE $ 1.000.000 A LA JUNTA DE VECINOS FOLILCO PARA ACTIVIDADES VERANO 2018 A REALIZARSE EN ESA LOCALIDAD

5.3.- SOLICITUD APROBACIÓN DE SUBVENCION AGRUPACION FOLCLORICO AMULEN POR UN MONTO DE $185.000
Sr. Alcalde: Concejales se Somete a votación.
Concejal Retamal: Apruebo.
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo.
Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo
EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA Y CULTURAL AMULEN PERSONALIDAD JURÍDICA N° 780 CON DIRECTORIO VIGENTE AL 2020. LA FINALIDAD ES COSTEAR GASTOS DE AMPLIFICACIÓN PRIMERA GALA FOLCLÓRICA A REALIZARSE EL 13 DE ENERO DE 2018

5.4.- Sr. Alcalde: solicitud aprobación de subvención grupo Trinar de Espuelas por un monto de $ 300.000 para gastos de participación en la región del Bio Bio de la pareja campeona de cueca regional en la categoría Mártires de Antuco actividad que se desarrollara entre 14 y 18 de febrero de 2018

Sr. Alcalde: Concejales se Somete a votación.
Concejal Retamal: Apruebo.
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo.
Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo
EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN DE $ 300.000 A LA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TRINAR DE ESPUELAS DE QUINCHILCA PERSONALIDAD JURÍDICA N° 440 CON DIRECTORIO VIGENTE AL 2020, PARA GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA REGIÓN DEL BIO BIO DE LA PAREJA CAMPEONA DE CUECA REGIONAL EN LA CATEGORÍA MÁRTIRES DE ANTUCO ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLARA ENTRE 14 Y 18 DE FEBRERO

5.5- SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO BASQUETBOL COLLILELFU POR UN MONTO DE $2.000.000 CON EL FIN DE ALBERGAR, ALIMENTAR Y DESARROLLAR EL VII TORNEO DE BASQUETBOL FEMENINO "VIVAMOS BASQUETBOL" VERANO 2018
Sr. Alcalde: Se somete a votación.
Concejal Retamal: Apruebo.
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo.
Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo
EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA SUBVENCION A CLUB DEPORTIVO COLLILELFU POR UN MONTO DE $2.000.000, CON EL FIN DE ALBERGAR, ALIMENTAR Y DESARROLLAR EL VII TORNEO DE BASQUETBOL FEMENINO "VIVAMOS BASQUETBOL" VERANO 2018.

5.6- Concejal Espinoza: Sr. Alcalde y Sres. Concejales se reunió la comisión de alcoholes para ver el tema de la renovación de patentes primer semestre año 2018, en primera instancia hay 61 patentes las cuales no tienen ningún problema y se encuentran dentro de las normas legales, por lo tanto la comisión en forma unánime acordó presentar, si así lo estima el concejo como una forma de apunar en tema administrativo estas patentes, ya que no tienen reparo están absolutamente conforme de acuerdo a la ley y son las que me voy a permitir distribuir a cada uno de ustedes si es que lo estiman conveniente tratar el tema hoy día pero solamente con las 61 patentes que cumplen con todos los requisitos, solamente como una forma de ayudar a la Sra. Valeria Fica encargada de patentes para que pueda iniciar el proceso de renovación de patentes con aquellos contribuyentes, porque si no se puede hoy día sería hasta la próxima reunión de concejo y la verdad andaríamos con los tiempos muy justos.
Sr. Alcalde: Se somete a votación renovación de 61 patentes de alcoholes primer semestre año 2018 que según informe de DOM cumplen con todos los requisitos
Concejal Retamal: Apruebo.
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.

Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo.
Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo

EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA RENOVACION ROL PATENTES DE ALCOHOLES (61) 1ER SEMESTRE AÑO 2018, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

PATENTES DE ALCOHOLES PARA RENOVACIÓN 1er SEMESTRE AÑO 2018				
ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	GIRO
	PATENTES SIN MOVIMIENTO			
40048	RAQUEL CASTRO AZOCAR	7,461,443-4		ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA
40053	ARNOLDO ALBA NAVARRO	8,469,452-5		ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA
40067	MARTA VIDAL OLIVA	8,326,498-5		ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA
40108	HUGO CATALAN CASTRO	7,402,742-3		MINIMERCADO
	PATENTES MICROEMPRESA FAMILIAR			
44002	NICOLAS SANDOVAL JARAMILLO	14,281,394-7	LOTE 1, HIJUELA 1, LOTE B,SEC.CUATRO	ELABORACIÓN DE CERVEZA MICROEMPRESA FAMILIAR
44003	FREDDY VALLEJOS SOBARZO	13,160,244-8	ECUADOR N° 24	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO
44004	FREDDY VALLEJOS SOBARZO	13,160,244-8	ECUADOR N° 24	BAR
44005	SILVIA CARDENAS CARDENAS	8,603,147-7	POBLACION VIRGINIA N° 4, RÍÑIHUE	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO MICROEMPRESA FAMILIAR
44006	HECTOR CEA RAMIREZ	11,970,148-1	CAUPOLICAN N° 80	MINIMERCADO, MICROEMPRESA FAMILIAR
44007	PATRICIA BERTIN MARTINEZ	8,600,425-1	SECTOR RIO CLARO S/N	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO MICROEMPRESA FAMILIAR
44008	FRANCISCO MAXIMILIANO PEÑA RAMIREZ	16,406,983-4	MATTA N° 242	FABRICA DE CERVEZA ARTESANAL, MICROEMPRESA FAMILIAR
44009	CAROLINA VERGARA SARAVIA, RESTAURANT	76,577,436-5	RUTA T-39, KM.3 CAMINO LOS LAGOS	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, MICROEMPRESA FAMILIAR
	PATENTES INFORME CONFORME DOM			
40001	MARLENE SUSANA RODRIGUEZ	13,401,367-2	FOLILCO S/N	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40002	ROBERTO AVILA MUÑOZ	11,703,258-2	MAHIHUE N° 10	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40003	MARIO FERNANDEZ CATALAN	6.275.536-9	QUINCHILCA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40006	MONICA NAVARRETE CARO	7,796,579-3	PASAJE RUPANCO N° 13	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40010	OTILIA MARTINEZ MARTINEZ	4,742,175-6	LOS CASTAÑOS N° 21	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40017	SONIA RAMIREZ SEPULVEDA	7,532,167-8	RUPANCO ESQUINA PIRIHUEICO N°61	MINIMERCADO
40021	ERNESTINA DEL T. LEAL AVILA	6,062,197-7	BALMACEDA NORTE N° 174	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40022	BORISLAV ALBERTO SMOJE PRADENAS	10,439,150-9	OÍGGINS N| 184, ANTILHUE	MINIMERCADO
40031	MIGUEL PRADENAS SALINAS	8.755.260-8	O'HIGGINS S/N	MINIMERCADO
40033	LUZMIRA ESPINOZA SOTO	4.654.323-8	PATRICIO LYNCH N°226	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40035	MERENCIANO PEÑA FALFAN	8.546.339-K	ECUADOR 38	BAR
40036-40074	LUIS RIOS PARANCAN	7.160.116-1	PATRICIO LYNCH 184	BAR - RESTAURANT
40038	ISIDRO CUEVAS ALVAREZ	10,898,443-0	BALMACEDA NORTE N° 200	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40040	LUZMIRA ESPINOZA SOTO	4,654,323-8	MATTA N°148	BAR
40042	LUZMIRA ESPINOZA SOTO	4.654.323-8	QUINCHILCA N°410	RESTAURANT Y RESIDENCIAL
40045-40137	BERONICA ESPINOZA SOTO	4,573,293-2	CUCHUI ALTO KM. 9 CAMINO LAS JUNTAS	BAR
40047	GLADYS DEL C. GONZALEZ MUÑOZ	8,997,722-3	QUINCHILCA N° 661	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS
40057	ROSA ALARCON GARCIA	3,694,709-8	QUINCHILCA N° 473	MINIMERCADO
40059	ERNESTINA DEL T. LEAL AVILA	6,062,197-7	BALMACEDA NORTE N° 174	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS

40060-40110	SOCIEDAD FUENTES RIOS LTDA.	76,085,830-7	MATTA N° 136	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS/RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40064-40055	SOC. COM. ARIAS Y CIA. LTDA.	78,753,820-7	RIÑIHUE S/N	MINIMERCADO/ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS
40070	LUZMIRA ESPINOZA SOTO	4.654.323-8	ECUADOR N° 52	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40073	HERNAN ARANDA URIBE	7,114,007-5	SECTOR PANCUL KM. 828	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40085	GLADYS DEL C. GONZALEZ MUÑOZ	8,997,722-3	QUINCHILCA N° 661	RESTAURANTES DIURNO O NOCTURNOS
40088	LUIS GUSTAVO A. MANSILLA SANCHEZ	12,852,328-6	URBANO LOPEZ N° 148	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO
40091	JOSE ARAVENA CABALLERO	5,374,476-1	FOLILCO S/N	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40093	MARIA RITA ARAVENA CABALLERO	7,645,273-3	FOLILCO S/N	MINIMERCADO
40103	LUZMIRA RODRIGUEZ ESPINOZA	10,201,434-0	PATRICIO LYNCH N° 226	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40115	MYRIAM ANGELICA CARIMAN BORQUEZ	10,654,802-1	QUINCHILCA N° 410	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40117	CARNICERIA JEANETTE DEL C. LLANCAMIL	76,735,412-6	BALMACEDA SUR N° 50	MINIMERCADO
40118	LUZMIRA ESPINOZA SOTO	4.654.323-8	QUINCHILCA N°406	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40123	BORISLAV ALBERTO SMOJE PRADENAS	10,439,150-8	CALLE O'HIGGINS N° 184, ANTILHUE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40101	SERGIO ULLOA SUAREZ	5.235.036-0	RIÑIHUE S/N	MINIMERCADO
40129	CARLOS TOBAR SANTIS	5,405,535-8	GUAPES 2, RUTA 5 SUR, KM. 825,	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO
40133	ERASMO MARTINEZ OPORTO	10,643,935-4	URBANO LOPEZ N° 29	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40138	FLORIDEMA GONZALEZ OBANDO	8.462.370-9	QUINCHILCA 450	RESTAURANT
40139	ANGEL ALFREDO GAETE SALAS	12,743,740-8	TARAPACA N° 264	HOTEL
40140	ANGEL ALFREDO GAETE SALAS	12,743,740-8	TARAPACA N° 264	QUINTA DE RECREO
40142	MARIA SANDOVAL RUBILAR	8,202,489-1	RUTA 5 SUR KM. 845	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
40143	RIGOBERTO JARAMILLO TOLEDO	11,604,423-4	SAN MARTIN N° 180	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
40144	NICOLAS SANDOVAL JARAMILLO	14,281,394-7	LOTE C -7 HIJUELA 1 BELLAVISTA	QUINTA DE RECREO
40063	RIGOBERTO RIOS VERGARA	3,999,059-8	MATTA N° 148	ESTABLECIMIENTO EXPENDIO DE CERVEZAS
40145	SILVIA MENDEZ VARGAS	6,658,097-0	PANCUL, PARCELA 12 KM. 830	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
	PATENTES SUPERMERCADOS			
40095	RENDIC S.A.	81.537.600-5	BALMACEDA NORTE N° 79	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40121	CRISTIAN RAMIREZ GARRIDO	6,679,002-2	QUINCHILCA N° 334	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	UN TOTAL DE 61 PATENTES ALCOHOLES			

5.7- Concejal Retamal: Alcalde, como presidente de la comisión de educación hay varias situaciones que quiero plantear, partiendo por el tema de las no contrataciones de varios funcionarios, no había querido pronunciarme frente a eso antes de este concejo, precisamente para poder saber por usted que es lo que sucede, cuantas personas efectivamente son, bajo qué criterio se les despide, porque no voy a mentir, mucha gente me ha consultado, de hecho la misma gente que está desvinculada, donde no saben qué criterio se les aplicó, no se hizo una evaluación, no se renovó contrato, y en otros caso se despidió porque había gente que estaba con contrato indefinido y no tienen idea bajó que criterio fueron despedidos, conversé con algunos directores y ellos no estaban al tanto de esta situación.

Sr. Alcalde: Se despidieron alrededor de 60 personas la mayoría por no renovación de contrato, del programa PIE por exceso de personal, tenemos un déficit de alrededor de $

60.000.000 y había que reducirlo, vamos a compartir las horas en distintos colegios, había mucho tiempo muerto en los mismo establecimientos con los programas, lo otro hay una evaluación muy mala de la educación en nuestra comuna, tengo el informe del Liceo Alberto Blest Gana con respecto a la PSU, llegué tarde a esta sesión porque estaba reunido con el gremio de los asistentes de la educación conversando estos mismos temas, he atendido a todos no tengo ningún problema de conversar sobre el tema, en segundo lugar respecto al informe de contraloría cuando ustedes hicieron la denuncia por exceso de personal, aquí hay tres temas, la mala calidad de la educación, la denuncia de la contraloría, y el déficit presupuestario, esos son los tres conceptos que se aplicaron lo que ha significado tomar una decisión drástica en recambiar de raíz el tema, el informe que yo tengo de educación dice el 20 % de los niños de octavo básico sabe matemáticas, tenemos profesores de educación física con curso a cargo, tenemos un técnico jurídico haciendo clases, aquí la educación se convirtió en el compadrazgo y amigo de todos y eso lo vamos a cortar, de la gente que yo incorporé igual se fue casi la mayoría porque había exceso de personal y tuvieron que irse.
Concejal Retamal: ¿A qué se refiere con la denuncia a contraloría?
Sr. Alcalde: La denuncia que hicieron los concejales por exceso de personal.
Concejal Retamal: pero a que se refiere puntualmente.
Sr. Alcalde: A eso solamente, no tengo detalles.
Concejal Retamal: Sobre nuestra denuncia en contraloría ni siquiera ha salido el informe final.
Sr. Alcalde: No pero estuve con contraloría.
Concejal Retamal: entonces no le han dicho lo que tiene que hacer.
Sr. Alcalde: No.
Concejal Retamal: Era una consulta, pensé que ya tenía el informe.
Sr. Alcalde: No, no lo tengo.
Concejal Retamal: Entonces No tienen nada que ver la denuncia en contraloría, lo que si tiene que ver y me alegra escucharlo por sus propias palabras y obviamente va a quedar en acta, usted reconoce un déficit presupuestario, un exceso de personal
Sr. Alcalde: En el programa PIE, no hay que inducir el resultado de lo que estoy diciendo, me falta informar el déficit de los internados y posiblemente cerremos el de Folilco, Folilco tiene 9 niños, y hubo un ingreso de $ 6.708.000 por subvención, internado de Antilhue $12.616.992 por subvención, en Folilco pagamos solo en sueldos $24.000.000 por lo tanto tenemos un déficit y en Antilhue pagamos $17.000.000 si sumamos ambos tenemos $ 25.000.000 de déficit, reitero que el déficit está en el programa PIE y en los internados.
Concejal Retamal: Entonces Alcalde si hay déficit en los programas PIE e internados, ¿Por qué se despide asistentes de la educación que llevan años o también personal que estaba en SEP si no hay déficit en eso?
Sr. Alcalde: Tengo otro informe de educación que me dice que tengo alrededor de 90 profesores que están mal calificados
Concejal Retamal: ¿Entonces usted dice que los docentes que se van son porque están mal calificados?
Sr. Alcalde: No, porque no tienen nombre.
Concejal Retamal: ¿Entonces como usted sabe que profesores están mal calificados?
Sr. Alcalde: Los directores sabrán.
Concejal Retamal: Es que los directores no tienen ni la menor idea de la gente que están despidiendo, ¿entonces en que criterio se apoyó alcalde? si ni siquiera sabe a quién está despidiendo o si son mal o bien calificados.
Sr. Alcalde: Desconozco ese punto concejal.
Concejal Retamal: ¿entonces porque criterio se desvincula?
Sr. Alcalde: Por déficit, por la mala evaluación de la educación de la comuna y por el informe de contraloría, tengo una educación pésima y los resultados me lo demuestran, tengo alrededor de 90 profesores sin nombre que están mal evaluados.

Concejal Retamal: A ver si entiendo, si yo tengo un cajón de manzanas y veo que hay dos que están malas, ¿saco al azar o saco las dos que están malas? En teoría un tendría que sacar las que están malas.
Sr. Alcalde: Yo me imagino que en alguna reunión explicaran, hay que preguntarle a los profesionales del área.
Concejal Retamal: Pensé que como usted toma estas decisiones al menos sabía lo que estaba haciendo.
Sr. Alcalde: Vamos a hacer un cambio radical en la educación.
Sr. Fernando Vásquez, administrador: Alcalde, hay una petición del concejal Retamal, presidente de la comisión de educación para poder reunirnos mañana, yo respondí el correo porque el encargado de recursos humanos está en una capacitación así que no estará ni hoy ni mañana, entonces yo estoy sugiriendo reunirnos con la comisión de educación la semana del 22 de enero para ver los listados, como manifiesta el Alcalde en el año 2017 hicimos muchos malabares para poder funcionar, pagamos muchas facturas del año 2015 que llegan de la escuela Francia en diciembre de este año, entonces para poder funcionar el 2018 hay una reducción de personal, con los profesores titulares no puedo hacer nada y hay que mantener un programa de estudios mínimo, de este programa de estudio mínimo hay profesores que están con su termino de contrato al 28 de febrero, se hizo elección de quienes no continuaban, el Alcalde igual está viendo los listado y considerando las recontrataciones de algunas personas.
Concejal Retamal: Yo quiero mencionar algo, porque la verdad esta situación es bastante incómoda para todos nosotros, Fernando, con respecto a lo que planteas es lógico hasta cierto punto, pero si se van a desvincular personas, esto no es por ocurrencia nada más.
Sr. Alcalde: En las empresas privadas ocurre todos los días.
Concejal Retamal: Si usted quiere actuar como empresa privada, vaya a trabajar al sector privado entonces, usted es el alcalde de una comuna, no está en una empresa privada, ahora el tema es que usted acaba de mencionar y sostenerse bajo el informe de calidad de educación, está dando a entender que la gente que se va es porque no está aportando a la calidad de la educación y ahora están planteando que van a ver los nombres finales y ver más adelante.
Sr. Fernando Vásquez, Administrador: No, estoy indicando que hay un listado de nombres, usted pidió una reunión de comisión de educación, lamentablemente no puede ser mañana, yo sugerí que fuera la semana del 22 en donde estaremos todos para exponer todos los motivos, lo que yo estoy indicando es que este listado de nombres de personas que fueron notificadas estamos haciendo algunas revisiones con los ajustes presupuestarios para ver si hay cabida para alguno se mantengan, eso es lo que yo he planteado, pero más allá de entrar en una discusión concejal Retamal es poder avanzar, y lo conversaba con la seremi de educación, estamos viendo el mismo tema, tenemos comunas que hoy día por no tomar decisiones no están siendo capaces de pagar sueldos, no están siendo capaces de pagar leyes previsionales , hubo una mejora a la carrera docente pero no mejoraron las subvenciones, entonces efectivamente nosotros tenemos que ser responsables como comuna y poder funcionar con los recursos que llegan, el tema de los jardines, nosotros tenemos un déficit de alrededor de $ 30.000.000 al año, en el año 2019 no vamos a ser capaces de operar los jardines VTF con la entrada de la nueva normativa, porque no somos capaces de absorber mejoras por orden de los $ 100.000.000 en cada jardín, lo conversamos en la asociación de municipalidades con todos los Alcaldes y nosotros estamos en la lógica de devolver al menos dos jardines a la Junji, porque los jardines meta nos hicieron una evaluación de si existía demanda en la comuna.

5.8.- Concejal Retamal: Para terminar mi intervención, tengo un punto aparte ayer tuvimos una reunión en donde también se le había invitado a usted y a una representante del DAEM por parte de la directiva de los jardines.

Sr. Alcalde: ¿Y dónde está esa invitación?
Concejal Retamal: La presidenta lo invito, si quiere la puedo llamar y preguntarle, pero me parece muy bien que usted plantee "somos responsables y vamos a cuidar el presupuesto de educación" y me parece muy bien porque eso fue lo que pedimos el año pasado cuando fuimos a contraloría, ¿cosas que me parecen mal? Algo que le consulte en esta mesa, que fue la reunión que tuvo con los asistentes de la educación donde usted alcalde les dijo que nosotros habíamos ido a contraloría para que los despidieran, algo totalmente falso, y lo que me parece muy mal es que ese discurso se vuelva a repetir hoy día y vuelva plantear que por esto de la contraloría está despidiendo gente, ni siquiera tuvo un informe final
Sr. Alcalde: Pero que dijo usted en la Bio-Bio cuando representó a todos los concejales, usted dijo que habían pagos políticos, y ahí están los pagos políticos.
Concejal Retamal: O sea que eso es lo que usted está haciendo ahora, arreglar los pagos políticos que había hecho antes.
Sr. Alcalde: Usted fue el que me denuncio diciendo eso, y ahora se hace el que no dijo nada.
Concejal Retamal: Muestre la noticia en donde dije eso, ¿la tiene? Así responde usted, cuando dice que le gusta hablar de frente.
Sr. Alcalde: Estoy de frente, yo veré si respondo o no.
Concejal Retamal: alcalde mire la forma en como está haciendo las cosas, ¿de verdad va a seguir con esta política rasca y de cahuines? Conversemos las cosas como corresponde, hemos dicho esto muchas veces, Don Fernando usted también está de testigo cuantas veces hemos dicho que hagamos las cosas de manera responsable, hagamos las cosas como se debe, estamos dispuestos, como le digo me parece una irresponsabilidad hacer esto, deberían haberlo analizado los trabajadores se merecen un mínimo de respeto y espero que se les explique qué fue lo que pasó aquí, porque ellos hoy en día dudan si se les echó por malas calificaciones, por malas evaluaciones, por hacer mal su trabajo.
Sr. Alcalde: Yo recuerdo que la administración anterior le avisaba a la gente el de febrero, nosotros hemos sido súper responsables, les avisamos en enero, para que la gente al menos tenga un mes para buscar trabajo, acuérdese como se notificaba en la administración anterior.
Concejal Retamal: Lo que usted mencionaba de estas facturas del año 2015, si ustedes tienen antecedentes de que había facturas de años anteriores tendrían que haber emprendido inmediatamente un procedimiento de investigación para ver por qué no se pagaron en el año que correspondía.
Sr. Fernando Vásquez, Administrador: Si, me llegaron hace algunas semanas.
Concejal Retamal: Que bien, porque eso nos hace asumir deudas, porque al estar pagando facturas anteriores también afecta al presupuesto.
Sr. Fernando Vásquez, Administrador: Referente a ese punto tengo un archivador en mi oficina, porque hubo docentes que solicitaron su decreto de nombramiento de concursos ejecutados año 2015 - 2016 y no hay ningún decreto del año 2015 – 2016 firmado por el ex alcalde, pero funcionarios y docentes que no tienen firmados sus contratos, que no tienen firmados sus nombramientos y los encontramos en caja en la bodega.
Concejal Retamal: Fernando lo tenemos clarísimo.
Sr. Fernando Vásquez, Administrador: El año pasado pagamos factura, existía presupuesto, pero teníamos una deuda no informada y a la hora de pagar todas las facturas pendientes de años anteriores se redujo ese presupuesto, entonces existían una especie de bicicleta y el año 2018 yo no quiero estar con esa misma bicicleta, podríamos mantener la planilla de docentes pero va a llegar un minuto en que nos va a pillar la maquina se van a acabar todas la auguras y no vamos a ser capaces de pagar sueldos ni imposiciones.

Concejal Retamal: Estamos claros con respecto a eso, y con respecto a los decretos, cuantas veces estuvimos nosotros mismos presionando que por favor se regularicen e inclusive se lo planteamos a la jefa de control, tomen las medidas disciplinarias o se seguirá repitiendo esto.
Concejal Muñoz: Comparto parte de su visión o criterio respecto a nuestro sistema educativo, estando aun en servicio vislumbraba en aquel entonces que había que irse preparando porque los ítems dado por la compra de tantos vehículos en el transporte escolar, iba a ir en decrecimiento por lo tanto ni siquiera se iba a financiar, así que yo creo que era tiempo de espera suficiente, por lo tanto ahí concuerdo en cierta toma de decisiones para ir mejorando el sistema educativo comunal, pero también no comparto decisiones o la forma que usted tiene de explicar, por lo tanto si debería señalar y manifestar al concejo la decisión que tuvo, porque la tuvo, y con quien la tuvo, porque eso usted si lo sabe.
Sr. Alcalde: Las tres cosas las formulé, y esa confianza se la entregué al Daem.
Concejal Muñoz: Todos sabemos que el sostenedor de la educación y de la administración es el Sr. Alcalde, por lo tanto no hay nada que se haga sin que el Alcalde no lo sepa, también concuerdo con temas de la enseñanza misma, pedagógicamente hablando en el tema de tomar ciertas decisiones y de acuerdo a un criterio y evaluación que sea para mejorar el sistema, y aquí entro de lleno a lo que no comparto para nada con usted, que vuelve a insistir con la ida de los concejales a contraloría, si nosotros no hubiéramos ido a hacer esa consulta a contraloría, y con respecto al excedente en los funcionarios, eso lo provocó usted Alcalde cuando hubo contratación de mucho más gente quizás de las que se necesitaban en los diferentes establecimientos municipales de la comuna, por ejemplo en una escuela en donde habían 2 inspectores llegaron a tener 9, esa es la verdad que saben todos y usted también lo sabe, me alegro que se estén tomando medidas al respecto, pero también aquí Alcalde tiene que sopesar algunos derechos que tienen los funcionarios, porque los profesionales de la educación tienen su estatutos que los ampara, los funcionarios hoy día y por este concejo aprobaron una normativa comunal para los asistentes de la educación y donde también ahí se refleja la desvinculación por algunas causales y otro con su debido proceso sumario, digo esto porque hay funcionarios que no pasa por los asistentes de la educación en el gran contexto que usted le quiere dar a la desvinculación de más de 60 funcionarios, los asistentes de la educación son parte de este sistema, pero en el contexto que usted le quiere dar no tiene ni incidencia de las pedagogías, en los conocimientos que les permita subir el nivel a nuestro alumnado y puedan acceder a la universidad, pero no así con los funcionarios asistentes de la educación, y como le digo hay familias o trabajadores llevan años en esto y si el contexto que usted le quiere dar a estas desvinculaciones es mejorar la calidad de las enseñanzas, yo creo que ahí no encuentro la similitud con el despido de los funcionarios, a mí me parece que con el despido de estos funcionarios asistentes de la educación, la cadena y eslabón más delgado del sistema y donde son más vulnerables es justamente para acomodar, no a todos, porque como bien usted señaló, se fue gente que también había contratado usted, por lo tanto Alcalde le recomiendo que le dé una vuelta más, yo sé que en algunos casos si hay una decisión errónea en la desvinculación de estos.
Sr. Alcalde: Comprendo claramente, pero también quiero que ustedes entiendan, yo dije que iba a tomar decisiones por resultados que tengo acá y por las tres causales que les he dicho, pero yo no sé quiénes son las personas que se han desvinculado, yo recibí información y apoyé la decisión del cambio radical en estos temas como Alcalde, y debo decirlo de frente, yo no ando ocultando cosas, por esa razón he recibido a todos los funcionarios y asistentes de la educación en mi oficina.
Concejal Muñoz: alcalde, vuelvo a compartir algunos criterios tomados por usted, pero insisto usted acaba de darme la razón nuevamente, y en ese fundamento no tiene

incidencia la desvinculación de funcionarios que cumplen una función de servicio, no tiene ninguna incidencia en aquello.
Sr. Alcalde: Voy a analizar algunos casos.
Concejal Muñoz: Y para finalizar Alcalde quiero hacerme cargo de lo que usted dice con respecto a la administración anterior, las desvinculaciones que se hicieron fueron bajo los términos de contrato que se hacen generalmente, en la administración anterior a nadie se le desvinculó teniendo un contrato indefinido, demuéstreme si no es verdad, hay muchas cosas en las que yo no estuve de acuerdo y quien presidía la administración anterior ni si quiera quiso escuchar y yo se lo dije expresamente en el concejo y en forma personal.
Sr. Alcalde: Comparto lo que usted me dice, voy a analizar algunos casos, tenemos 319 profesores este informe lo pueden pedir ustedes en el ministerio.
Concejal Retamal: Solicitamos copia de eso alcalde.
Sr. Alcalde: Si, no hay problema. Como les decía tenemos 319 profesores, tengo 36 profesores iniciales y 59 profesores temprano, tengo 90 profesores mal evaluados.
Concejal Retamal: No son mal evaluados alcalde, iniciales es cuando recién están iniciando la carrera de docente recién egresados de la universidad, no pueden optar a otro tramo salvo a ese.
Sr. Alcalde: Lo que se conversó con la gente de educación no es problema del liceo, el problema viene de la básica y del jardín, está es una línea que hay que mantenerla y hay un problema, el resultado final dice que solo el 20% de los niños termina 4to medio sabiendo matemáticas, eso es gravísimo, no manejamos pedagogía en inglés, no pasamos los 300 puntos en la PSU de 115 niños q que La dieron esto es del año 2016 y 2017 ´

Concejal Muñoz: El año antes pasado nos consta cuando fuimos al liceo y el director que había en ese entonces señaló y nos mostró con grafico el aumento de los alumnos del liceo Alberto Blest Gana en distintas carreras, muchos de ellos en la universidad austral y otros en privadas.
Sr. Alcalde: Estoy de acuerdo, pero nuestro liceo es científico humanista
Concejal Muñoz: Comparto lo que usted dice, al igual que usted quiero la mejor educación para los alumnos de esta comuna, pero hay que hacerlo con criterio alcalde y usted lo puede hacer, yo sé que usted puede hacer las cosas bien, sin revanchas ni nada, no saca nada con compararse con la administración anterior y que lo que la ciudadanía ponga en tela de juicio sea obra y consecuencia de un trabajo que sin lugar a duda se le reconoce que es bueno para trabajar pero casi siempre anda al filo de lo que hay que hacer, nosotros deseamos que le vaya bien a todos, porque si a usted le va bien en su administración, también le va bien a la comuna, no podemos estar en contra de usted.
Sr. Alcalde: Cuando tú me dices que quieres defender a los asistentes de la educación ¿es porque tienes amigos?
Concejal Muñoz: Fueron 25 años como asistente de la educación y además fui dirigente por muchos años peleamos por un estatuto al menos comunal el cual hoy día tienen, y duele porque son 25 años donde se va a crear un vínculo y esto es innegable, usted también trabajo en el sector privado y también fue presidente de sindicato, igual lucho por trabajadores y sabe de sus derechos y si usted me pregunta claro que hay afecto, hoy día después de 25 años si duele y molesta que funcionarios que dependen del servicio usted haga señalar que inciden en el resultado SIMCE, y respecto a lo que iba a mostrar el concejal retamal sobre los jardines infantiles VTF y su infraestructura, si usted quiere mejorar la calidad como vamos a tener alumnos estudiando en donde están preocupados de que el segundo piso se les venga encima.
Sr. Alcalde: Por esa razón ese jardín los vamos a devolver, yo di la orden se devuelven 2, el jardín de acá al frente rayan tray, hicimos una evaluación técnica y este jardín ha sido el mejor evaluado en cuanto a los niños que egresan de este jardín e ingresan al kínder, fue

en nuestra administración anterior en donde se crearon los 5 jardines, pero en ese tiempo alcanzaba para pagar, después no se olviden que con todas las asignaciones y todos los gastos y la nueva ley que se incorpora, y manteniendo los mismos recursos no alcanza para pagar, yo estoy muy tranquilo porque la Junji tendrá invertir y reparar y llegar de acuerdo a la ley, no es obligación del municipio, por eso voy a traspasar al tiro dos jardines VTF, el oficio debería salir esta semana o la próxima a más tardar, no somos la única comuna, Paillaco ya empezó a hacerlo y la reunión de Alcaldes que tuvimos hace algunos días como asociación de Alcaldes, todos devolveremos los jardines, Mafil no lo puede hacer por el déficit que tiene de $600.000.000, no tiene como indemnizar, Panguipulli colapsó, San José colapso, igual que el internado de Folilco no va a continuar es inviable los sueldos son muy altos.

Concejal Muñoz: Señalé al principio de mi intervención Alcalde que compartía plenamente esa visión.

Sr. Alcalde: Esas personas las vamos a distribuir a donde faltan, como es en el liceo, se va a readecuar.

Concejal Muñoz: Alcalde para terminar, apelo a lo que usted me hizo recordar a su tiempo de dirigente de los trabajadores, por esos trabajadores que no tienen posibilidad y muchos de ellos no están ni tan cerca de la jubilación, pero que por no ser profesionales muchos de ellos no tienen ni siquiera 4to medio, les va a costar buscar una nueva posibilidad laboral, vuelvo a insistir que al menos en los servicios que no tienen incidencias en las mejoras que usted quieren hacer y que de por cierto también tienen que rendir más.

Sr. Alcalde: En la escuela nevada pintaron, les preguntaron a los asistentes de la educación si querían pintar, no quisieron dijeron que esa no era su pega, y no los obligamos, pero hay que tener un mínimo de voluntad si estás de vacaciones, son detalles que no son menores, no todos son iguales, ahora por ejemplo están limpiando el liceo para pintarlo, los choferes por ejemplo que están sin hacer nada estos días, hay algunos que aceptan y otros que no, y los que no aceptan no los obligamos, pero uno ya sabe quiénes son los que tienen voluntad, esas cosas se les pregunta a los directores, a lo mejor no lo dicen para no quedar mal, pero a mí me llaman diciéndome cosas, un profesor que le di una oportunidad de trabajo en Antilhue comenzó una relación amorosa con una chica, les dieron licencia y se fueron juntos de vacaciones, las redes sociales los delataron, hay detalles que los directores me lo cuentan en reuniones que tenemos.

Concejal Muñoz: Alcalde, pero hay que utilizar el criterio, acá nunca estuvimos de acuerdo con las desvinculaciones, y le digo nuevamente, no se deje influenciar por cahuines Alcalde, demos muestra de querer trabajar con las diferencias propias que tenemos, con las diferencias políticas que tenemos, por lo tanto vuelvo a insistir analice nuevamente las desvinculaciones caso a caso, porque hay gente que por la edad no le va ser fácil encontrar trabajo.

5.8.- Concejal Espinoza: Alcalde, a mí en lo personal me dolió que se me acercaran personas a decir que nosotros fuimos a denunciar a la contraloría, que hasta donde yo sé fuimos a hacer una consulta, y fue una consulta que incluso yo plantee en esta mesa frente a usted, y fue una inquietud por el tema económico, efectivamente la contralora nos dijo que hagamos una denuncia, pero yo no firme una denuncia, firme una consulta, que podíamos hacer si se mantenía ese ítem porque nos preocupó bastante luego de un informe de don Jorge Vergara, y por lo que supe usted dijo que por nuestra culpa se desvinculó gente y eso no me pareció correcto, cuando a uno le toca administrar debe ser frio y usted tiene el poder para desvincular a quien estime conveniente, un contrato indefinido no es garantía de un contrato fijo, eso es un poder que el Alcalde tiene por lo tanto nadie puede oponerse, en lo que sí puedo opinar es que ojala, y refiriéndome a lo mismo que dijo el concejal Muñoz, haga una buena elección tratando de dejar a quien

usted estime que sea mejor, que tenga aquella pro actividad para cuando se le soliciten cosas que van más allá del contrato, porque en lo personal pienso que a ese tipo de personas hay que apoyarlas, yo siempre lo he dicho el estado de Chile tiene una deuda con los profesores, cada uno de los que estamos en esta mesa somos alguien, porque independiente de lo que nos enseñan nuestros padres son los profesores los que nos educan y enseñan y los que nos inculcan algunos principios, para bien o para mal, quizás nos pegaban, pero nos enseñaron a ser responsables, Alcalde analícelo yo lo apoyaré para bien o para mal, los números son irreversibles, pero al menos lo que yo di a conocer en el mes de septiembre fue mi preocupación, porque este es uno de los pocos municipios en Chile que ponía prácticamente $ 0 pesos en educación, usted tiene que hacer las cosas bien por lo tanto si va a desvincular, desvincule de acuerdo a la ley, pagando lo que se tenga que pagar y que no quede duda que se pagó hasta el último peso. Y por último Sr. Alcalde comparto la petición del concejal Muñoz, conversemos las cosas, hay algunos que tenemos pensamientos diferentes, yo comparto que hay cosas que se pueden hacer y otras que no, pero cuando empieza a aflorar el amor propio entramos a descalificaciones que no corresponden, por lo tanto así como yo respeto, pido que los demás también, lamento haber interrumpido al concejal Retamal, ya es segunda vez que tengo una discrepancia con usted y no me gustaría tener una tercera, eso.
Concejal Silva: Yo quiero dar mi opinión, acato lo que dice el concejal Muñoz y Espinoza, lo único que me molesta de todo esto al igual que a Patricio, es que se haya dicho que los concejales somos los culpables de las desvinculaciones, si hubiéramos querido ser responsable de esta situación hubiéramos hecho otras cosas que hubieran tenido mayor repercusión, y como decía el concejal Muñoz espero que se analice cada una de las desvinculaciones y pueda reconsiderar algunas.

5.9- Concejal Retamal: alcalde voy a mostrar el estado de los jardines VTF, algunas imágenes que tomamos junto al concejal Hugo Silva y Marcelo Villar, informar que ayer asistimos a una reunión a la cual a usted también se le invitó, se habló del mal estado de la infraestructura y de los acuerdos que ustedes habían sancionado (imágenes)
Sr. Alcalde: El jardín "Rayan Tray" lo descarto porque se lo devolveremos a la Junji, el más dañado es ese.
Concejal Retamal: alcalde, está en plan de devolución, sobre ese mismo tema conversamos en la reunión porque ellas no tienen claridad con respecto a que va a suceder con los jardines, lo ideal sería ver algún tipo de convenio que mantenga a las funcionarias en su lugar de trabajo.
Sr. Alcalde: No, no funciona así, el abandono el abandono que hizo Paillaco es el siguiente, por ejemplo el Jardín Infantil "Las Peras", por poner un nombre, tiene 7 funcionarias con antigüedad de 5 años por código del trabajo hay que pagarle la indemnización correspondiente, a nosotros nos cuesta indemnizar $ 25.000.000 el Jardín Rayan Tray por lo cual estoy previendo los recursos para pagar y hacer el abandono y devolución a la Junji, en Paillaco de acogió a un artículo y se pagó en un año, mi compromiso de abandono de paga de un viaje.
Concejal Retamal: Todo se puede conversar y se puede intentar algo más, a lo mejor usted puede ver alguna alternativa donde en el convenio se estipule que las funcionarias sigan trabajando y se les pueda reconocer los años anteriores.
Sr. Alcalde: No, en Paillaco ocurrió lo siguiente; se desvincularon 12 personas, se les pagó su indemnización, después la Junji entrevistó a las 12 personas, porque el jardín sigue funcionando, se traspasa y continúan las clases, como les decía la Junji entrevisto a las 12 personas, hicieron un análisis laboral y de las 12 personas quedaron 2, ahí el criterio es de la Junji, no mío.

Concejal Retamal: alcalde, yo solo le pido que se puede ver alguna posibilidad, si no se puede está bien, porque las funcionarias no saben que pasará y necesitan tener estabilidad.
Sr. Alcalde: Esta explicación se las di en octubre en una reunión, y si ellos dicen que no están informados de nada, es mentira.
Concejal Retamal: No estoy planteando eso alcalde, ellos no tienen claridad de cuándo va ser el traspaso, se nos hizo la consulta a nosotros y no teníamos información al respecto.
Sr. Alcalde: Se los informé en la reunión, les expliqué todos los procesos, yo venía de la reunión de la asociación de Alcaldes y tenía toda la información respectiva.
Concejal Retamal: Ellos no sabían a ciencia cierta la fecha, si tenían claridad de que este año podía pasar, pero sobre lo que ellas nos consultaron yo al menos no tenía información, y al concejo nunca se planteó esta situación, y quizás no tenían claridad cómo pasó tiempo desde esa reunión y como no se volvieron a reunir pensaron que no era tan así el tema, y es más yo les dije que para empezar a ver un traspaso nosotros como concejo deberíamos estar enterados, porque hay que ver convenios, pagar deudas, etc.
Sr. Alcalde: 6 meses demora el traspaso, y debemos hacerlo porque el próximo año hay que aplicar la ley, y aplicar la ley significa un jardín nuevo ¿y con qué plata lo haré?
Concejal Espinoza: Eso quería preguntar, yo no tenía idea que se iniciaba este proceso, pero bueno el proceso ya se inició son 6 meses, de aquí a agosto deberían estar traspasados los jardines, hay una cosa que es clara, en el caso de Rayan Tray que aunque tuviéramos el dinero para pagar, con el hecho que se inaugure esa Junji al lado, si yo fuera papá obviamente pondría a mi hijo en el jardín nuevo, eso más que nada era mi intervención al menos ya estoy al tanto de esto, y por traslado usted dijo que se iba a cerrar el Jardín de Folilco, o de Riñihue que tenía 9 niños solamente.
Sr. Alcalde: Es el internado de Folilco que tiene 9 niños por eso lo vamos a cerrar.
Concejal Silva: ¿Y qué va a pasar con esos niños?
Sr. Alcalde: Les buscaremos locomoción, imagínense que de 6 millones que entraron a Folilco pagamos $ 24.000.000, hay $18.000.000 de pérdida y eso hay que pagarlo todos los meses.
Concejal Retamal: Alcalde para terminar con respecto al tema de los jardines, mi propuesta es fijar una fecha para una reunión de comisión para el día 23 de enero, y poder ver el 25 de enero una propuesta que nazca de esta comisión, para ser bien franco por ejemplo de pensaba, ya que todos los años traspasamos dineros del presupuesto municipal a educación, obviamente que esto depende de su voluntad, de hacer un traspaso a lo mejor un tanto mayor para reparar por ejemplo cosas tan necesarias, básicas y sobre todo urgentes, como el piso del jardín cascanueces que está bastante desnivelado, además el jardín de Folilco hay una pared que se llueve entera, y el jardín Rayen Tray que queda en la duda porque se está planteando el tema del traspaso, pero al menos los otros jardines necesitan mantenciones, ese es uno de los planteamientos, eso Alcalde no tengo más puntos varios.

5.10.- Concejal Espinoza: Sr. Alcalde para terminar quiero plantear algo, yo a fines de este mes estaré ausente ya que no estaré en esta zona y no podré asistir a algunas reuniones, efectivamente tengo varias reuniones de comisiones que podrían cubrir esa última reunión, pero me preocupa que en esa fecha haya una extraordinaria a la cual yo no pueda asistir, y en base a eso yo tenía mi reunión de comisión, porque nunca se van a dar dos reuniones en una semana, pero quiero plantear al concejo mi inquietud en ese sentido porque no me gustaría mentir o hacer algo extraño para justificar una ausencia de la cual yo me he programado hace ya 6 meses y la verdad me afecta que se haya cambiado la fecha de las reuniones, pensé que se iban a hacer las 3 reuniones del mes seguidas.
Concejal Retamal: ¿Cuándo no va a estar usted concejal?

Concejal Espinoza: Me voy el 19.
Sr. Alcalde: ¿Les parece si dejamos la reunión ordinaria para el día lunes 15 de enero?
Concejal Espinoza: Sería ideal alcalde.
Concejal Silva: Si, para el lunes 15 aun estaremos acá.
Sr. Alcalde: se toma acuerdo entonces se cambia la sesión ordinaria del jueves 18 al lunes 15 de enero tomamos acuerdo
Concejal Retamal: Apruebo.
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo.
Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo
EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE ACUERDA MODIFICAR CALENDARIO SESIONES MES DE ENERO FIJANDO LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA LUNES 15

En nombre de dios, siendo las 16:48 horas se da termino a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal.

ACUERDOS:

ACUERDO N° 181: EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA SUBVENCION A CLUB DEPORTIVO COLLILELFU POR UN MONTO DE $2.000.000, CON EL FIN DE ALBERGAR, ALIMENTAR Y DESARROLLAR EL VII TORNEO DE BASQUETBOL FEMENINO "VIVAMOS BASQUETBOL" VERANO 2018.

ACUERDO N° 182: EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL DE LOS LAGOS.
DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TASACION DE BANCO ESTADO:

PROPIETARIO	CARLOS ARAVENA CARRILLO
RUT	4.347.416-2
DIRECCION	CALLE QUINCHILCA N°1515- A, LOTE 3
COMUNA	LOS LAGOS
REGION	DE LOS RIOS
ROL (SII / AVALUOS)	254-497
ZONIFICACION	URBANO
DESTINO PREDIAL SEGÚN SII	SITIO ERIAZO
TIPO DE BIEN	SITIO ERIAZO
VALOR TASACIÓN ($)	140.000.000
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	10.059.50 M2
VALOR TASACION UF (UF $ 26.709.81 AL 26/11/2017)	

ACUERDO N° 183: EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO

ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 AÑO 2018, SEGÚN DETALLE QUE SIGUE:

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Finanzas

Modificación Presupuesto Municipal N° 01
11 de Enero de 2018

Por mayores Ingresos se Suplementan

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M$
05.	03.	002.	999.	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	46.000
13.	03.	002.	001.	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	57.000
13.	03.	002.	002.	Programa Mejoramiento de Barrios	121.263
				TOTAL	224.263

Por mayor Gasto se Suplementa

22.	11.	999.		Servicios Tecnicos y Profesionales - Otros	46.000
31.	02.			Iniciativa de Inversion Proyectos	
		003.		Terrenos	
			016.	Adquisicion Terreno Cementerio Municipal, Los Lagos	121.263
		004.		Obras Civiles	
			017.	Construccion Multicancha y Cierre Perimetral Sede Social Villa Los R	57.000
				TOTAL	224.263

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Jefe de Finanzas

José Pozo García
Jefe Depto. Administracion y Finanza

Los Lagos, 04 de Enero de 2018.-

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CON CARGO AL PROGRAMA ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, AÑO 201 (E36343/2017).
RESOLUCION EXENTO Nº: 17267/2017
Santiago27/12/2017

VISTOS:
El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 03 del Programa 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, según la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:
1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2017, contiene la Asignación 406, Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía) que, en su glosa tres, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades, para ser destinados a fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, mediante programas de esterilización, u otras prestaciones de tipo veterinaria, instalación de sistemas de registros, e iniciativas ciudadanas del tipo educativas, participativas y comunitarias, entre otras. Correspondiéndole a la Subsecretaría efectuar su distribución, mediante resolución.

2. Que, la Municipalidad de Los Lagos ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

RESUELVO:
ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Los Lagos para financiar el proyecto que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes, de esta resolución.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto ($)
141040038	PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017 COMUNA DE LOS LAGOS	LOS LAGOS	Servicios Veterinarios	150	2017	23.000.000

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Los Lagos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República y a la Guía Operativa vigente del Programa.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- La Municipalidad de Los Lagos deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste la aprobación de los proyectos. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que el proyecto respectivo no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.

ARTÍCULO 5°.- La Municipalidad deberá remitir a la Subsecretaría los siguientes antecedentes, a través de la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl :
1. Los comprobantes de ingreso que justifiquen la recepción de los recursos que serán transferidos en virtud de lo dispuesto en la presente resolución. El comprobante deberá ser suscrito por la persona legalmente responsable de su recepción.
2. Los decretos de pago totalmente tramitados, que den cuenta de los gastos efectuados.
3. Informes mensuales señalando el número y lugar de animales atendidos, atención prestada, actividades educativas y de participación ciudadanas realizadas y formas de difusión de las

actividades. Estos informes deberán entregarse dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al que se informa y deberán ser aprobados por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de diez días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El Municipio tendrá un tiempo de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contado desde el día en que éstas se le comuniquen. A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco día hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.

4. Una Ficha de Cierre del proyecto, que dé cuenta de la ejecución de la suma de los recursos transferidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere, el número de animales atendidos, atención prestada, actividades educativas y de participación ciudadanas realizadas. Este informe deberá entregarse dentro de los quince días hábiles siguientes al término de la ejecución del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que el Municipio considere necesario adicionar para justificar la inversión de los fondos transferidos. Dicho informe deberá ser aprobado por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de 10 días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El municipio tendrá un tiempo de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contados desde el día en que éstas se le comuniquen.

A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.

5. La Municipalidad, para la ejecución de los Operativos Médicos de Esterilización, deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la Guía Protocolos Médicos del Programa y otros documentos y/o instructivos que se establezcan en el marco del Programa, por parte de la o las empresa/s ejecutora/s del proyecto. En el caso de que la ejecución se realice vía Administración Directa, esta obligatoriedad recaerá directamente en la Municipalidad responsable.

ARTÍCULO 6°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 406, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2017. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2018 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

NEMESIO ARANCIBIA TORRES
Subsecretario(S)
Gabinete

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CON CARGO AL PROGRAMA ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, AÑO 2017. (E28926/2017)
RESOLUCION EXENTO Nº: 13368/2017
Santiago19/10/2017

VISTOS:
El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 03 del Programa 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, según la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:
1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2017, contiene la Asignación 406, Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía) que, en su glosa tres, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades, para ser destinados a fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, mediante programas de esterilización, u otras prestaciones de tipo veterinaria, instalación de sistemas de registros, e iniciativas ciudadanas del tipo educativas, participativas y comunitarias, entre otras. Correspondiéndole a la Subsecretaría efectuar su distribución, mediante resolución.
2. Que, la Municipalidad de Los lagos ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

RESUELVO:
ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Los Lagos para financiar el proyecto que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes, de esta resolución

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto ($)
141040029	PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINARIA CANINA Y FELINA 2016 COMUNA DE LOS LAGOS	LOS LAGOS	Servicios Veterinarios	150	2017	11.500.000
					2018	11.500.000
					TOTAL PROYECTO	23.000.000

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Los Lagos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República y a la Guía Operativa vigente del Programa.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- La Municipalidad de Los Lagos deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste la aprobación de los proyectos. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que el proyecto respectivo no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.

ARTÍCULO 5°.- La Municipalidad deberá remitir a la Subsecretaría los siguientes antecedentes, a través de la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl:
1. Los comprobantes de ingreso que justifiquen la recepción de los recursos que serán transferidos en virtud de lo dispuesto en la presente resolución. El comprobante deberá ser suscrito por la persona

legalmente responsable de su recepción.
2. Los decretos de pago totalmente tramitados, que den cuenta de los gastos efectuados.
3. Informes mensuales señalando el número y lugar de animales atendidos, atención prestada, actividades educativas y de participación ciudadanas realizadas y formas de difusión de las actividades. Estos informes deberán entregarse dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al que se informa y deberán ser aprobados por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de diez días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El Municipio tendrá un tiempo de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contado desde el día en que éstas se le comuniquen. A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco día hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.
4. Una Ficha de Cierre del proyecto, que dé cuenta de la ejecución de la suma de los recursos transferidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere, el número de animales atendidos, atención prestada, actividades educativas y de participación ciudadanas realizadas. Este informe deberá entregarse dentro de los quince días hábiles siguientes al término de la ejecución del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que el Municipio considere necesario adicionar para justificar la inversión de los fondos transferidos. Dicho informe deberá ser aprobado por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de 10 días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El municipio tendrá un tiempo de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contados desde el día en que éstas se le comuniquen.
A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.
5. La Municipalidad, para la ejecución de los Operativos Médicos de Esterilización, deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la Guía Protocolos Médicos del Programa y otros documentos y/o instructivos que se establezcan en el marco del Programa, por parte de la o las empresa/s ejecutora/s del proyecto. En el caso de que la ejecución se realice vía Administración Directa, esta obligatoriedad recaerá directamente en la Municipalidad responsable.

ARTÍCULO 6°.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Los Lagos de la siguiente forma: Hasta el 50% del monto asignado, el año 2017, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 406, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2017, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2018 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

SUBDERE SGDOC

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTOS Y RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL / EMERGENCIA, COMUNA DE LOS LAGOS (E13635/2017).
RESOLUCION EXENTO N°: 6236/2017
Santiago25/05/2017

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2017, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2017, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N° 946, de 1993.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 18.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

Se establece además que un 25% de estos recursos "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejos Municipales respectivos".

2. Que, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento de proyectos con cargo a aquellos recursos para enfrentar situaciones de emergencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto ($)
1-C-2016-1411	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA Y CIERRE PERIMETRAL SEDE SOCIAL VILLA LOS RÍOS	LOS LAGOS	2017	17.100.000
			2018	39.900.000
			TOTAL PROYECTO	57.000.000

Artículo 2°.- DEJASE CONSTANCIA sobre lo siguiente:

1. Los recursos referidos en el artículo anterior, no obstante que el requerimiento respectivo pudo haber sido por un monto diferente, se han sujetado a la disponibilidad presupuestaria y/o evaluación técnica realizada previamente por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

3. Los recursos comprometidos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Los Lagos de la siguiente forma: Hasta el 30% del monto asignado, el año 2017, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2017, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2018 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ARTÍCULO 4°.- La Municipalidad de Los Lagos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolució

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL INTENDENTE REGIÓN DE LOS RIOS
GOBERNADOR, ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS

NEMESIO ARANCIBIA TORRES
Subsecretario(S)
Gabinete

SUBDERE SGDOC

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS (TERRENO PARA CEMENTERIO) CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, AÑO 2017.(E34599/2017)
RESOLUCION EXENTO Nº: 15997/2017
Santiago07/12/2017

VISTOS:
El Decreto Ley Nº 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 06 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, los Decretos 36, 392, 636, 796, 930 y 944 del Ministerio de Hacienda, todos del año 2017, y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:
1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2017, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número seis, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, la Municipalidad de Los Lagos ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

RESUELVO:
ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la distribución y transferencias de recursos a la Municipalidad de Los Lagos para financiar la acción concurrente que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 3º de esta resolución.

TOTAL MONTO ASIGNADO: $121.262.700.- (Ciento Veintiún Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Pesos)

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Los Lagos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución Nº 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2017. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2018 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto ($)
14104170804	ADQUISICIÓN TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL, LOS LAGOS	LOS LAGOS	Adquisición Terreno	60	2017	121.262.700

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ACUERDO N° 184: EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ID 1723-75-LP17 CONTRATO DE SUMINISTROS FERRERÍA AL OFERENTE COM. HARCHA Y CIA. RUT. 77.071.100-2

Los Lagos Municipalidad

EVALUACION 1723-75-LP17

Nro.	Oferente	PRECIO 30% Monto	Pts	% Obtenido	CANTIDAD PRODUCTO 40% Pts	% Obtenido	FORMA DE ENTREGA 20% Pts	% Obtenido	OTROS ADICIONALES 10% Pts	% Obtenido	TOTAL
1	COM.HARCHA Y CIA		100	30%	100	40%	100	20%	0	0%	90%
2											

LA COMISION PROPONE ADJUDICAR LA PROPUESTA AL OFERENTE: **COM.HARCHA Y CIA**

FERNANDO VASQUEZ MARDONES
DIRECTOR DE SECPLAN (S)

FERNANDO DIAZ CHAMORRO
DIRECTOR DE OBRAS

JOSE OPAZO GARCIA
JEFE DE FINANZAS

MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

LOS LAGOS, 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

Los Lagos Municipalidad

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA 1723-75-LP17

En Los Lagos veintiocho días del mes de Diciembre de 2017, siendo las 11:00 Hrs, se reúne la comisión evaluadora , designada mediante Decreto Exento N° 1729 del 13 de Noviembre de 2017, procede a hacer la evaluación de la oferta correspondiente a la Licitación **1723-75-LP17,**

PRIMERO: Se reciben las ofertas de los siguientes Oferentes:

1) **MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDEZ SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED , RUT: 76.237.786-1.**
2) **MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDEZ SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED , RUT: 76.237.786-1.**
3) **MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDEZ SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED , RUT: 76.237.786-1.**
4) **COMERCIAL HARCHA Y CIA, RUT: 77.071.100-2**

SEGUNDO: Las oferta ingresada en portal www.mercadopublico.cl, correspondientes al proveedor Manuel Rodolfo Diaz Bahamondez Servicios Energéticos Punto Led, no cumplen con los requerimientos ya que solo ingresa oferta y no envía Garantía por seriedad de la oferta, debido a que solo postula por sistemas de mediciones digitales, y no materiales de Ferreteria, por lo que la comisión declara que las ofertas de este proveedor no se ajustan a los requerimientos de la Municipalidad.

TERCERO: Esta Comisión declara admisible la oferta de Comercial Harcha y Cía. Rut: 77.071.100-2

FERNANDO VASQUEZ MARDONES
Director de Secplan (S)

FERNANDO DIAZ CHAMORRO
Director de Obras Municipales

JOSE OPAZO GARCIA
Jefe de Finanzas

MARIA SOLEDAD ESPINOZA
Secretaria Municipal

ACTA APERTURA

28 DE DICIMEBRE 2017	LICITACION 1723-75-LP17 CONTRATO SUMINISTRO FERRETERIA				
	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE4	OFERTE 5
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	FERRETERIA HARCHA	MANUEL RODOLFO DIAZ B	MANUEL RODOLFO DIAZ B	MANUEL RODOLFO DIAZ B	
iniciacion de actividades	NO	SI	SI	SI	
patente municipal	NO	SI	SI	SI	
cert inspeccion del trabajo	SI	SI	SI	SI	
formulario 1,2,y 3	NO	SI	SI	SI	
DOCUMENTOS TECNICOS					
descuentos especiales	NO	NO	NO	NO	
anexo2 plazos y condicion entrega	SI	SI	SI	SI	
garantia seriedad oferta	SI	NO	NO	NO	
ANEXO 1	SI	SI	SI	SI	

FERNANDO VASQUEZ MARDONES
DIRECTOR DE SECPLAN (S)

JOSE OPAZO GARCIA
JEFE DE FINANZAS

FERNANDO DIAZ CHAMORRO
DIRECTOR DE OBRAS

MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 185: EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA

SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDADES DE VERANO DESARROLLO RURAL AÑO 2018, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE;

AREA		**SECPLAN**		
NOMBRE PROGRAMA		**FERIA DE LA FRAMBUESA**		
FECHA INICIO		**12 DE ENERO 2018**		
FECHA TERMINO		**14 DE ENERO 2018**		
N°	CUENTA	DESGLOSE	GASTO	
1	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS	PRESENTACION DEL GRUPO DE MUSICA RANCHERA LOS PLATEADOS DEL SUR	13/ENERO/2018	444.444
		DIFUSION MEDIANTE VOLANTES		80.000
			SUBTOTAL PROGRAMA	**524.444**

AREA		**SECPLAN**		
NOMBRE PROGRAMA		**FERIA DEL CORDERO**		
FECHA INICIO		**02 DE FEBRERO 2018**		
FECHA TERMINO		**03 DE FEBRERO 2018**		
N°	**CUENTA**	**DESGLOSE**		**GASTO**
1	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS	PRESENTACION DEL GRUPO DE MUSICA RANCHERA LOS PLATEADOS DEL SUR	02/FEBRERO/2018	444.444
		DIFUSION MEDIANTE VOLANTES		80.000
			SUBTOTAL PROGRAMA	**524.444**
MONTO TOTAL DE ACTIVIDADES VERANO 2018				**1.048.888**

FICHA DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES			
AREA		**SECPLAN**	
NOMBRE PROGRAMA		**ACTIVIDADES DE VERANO DESARROLLO RURAL**	
FECHA INICIO		**12 DE ENERO 2018**	
FECHA TERMINO		**28 DE FEBRERO 2018**	
PRESUPUESTO			
N°	**CUENTA**	**DESGLOSE**	**MONTO**
1	31.02.004	FERIA FRAMBUESA	524.444
2	31.02.004	FISTA DEL CORDERO	524.444
TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD			**1.048.888**

ACUERDO N° 186: EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE PROGRAMA ARTISTICO VERANO EN LOS LAGOS 2018. DE UNIDAD DE CULTURA, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

PROGRAMA FINANCIERO DE CULTURA VERANO 2018

FICHA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS			
	Área	Unidad De Cultura	
	Nombre Programa	Programa Artístico Verano en Los Lagos 2018	
	Fecha Inicio	12 de enero de 2018	
	Fecha Término	25 de febrero de 2018	
	Presupuesto		
Nº	**Código Cuenta**	**Desglose**	**Monto**
1	21.04.004	Prestación de servicios en programas	6.538.000
2	22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	400.000
3	22.09.005	Arriendo de máquinas y equipos	830.000
4	24.01.008	Premios y Otros	230.000
	TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD		**7.998.000**

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

VºBº DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS DPTO. DE FINANZAS

VºBº FINANZAS

FICHA DE ACTIVIDADES			
	Área	Unidad de Cultura	
	Nombre Programa	Programa Artístico Verano en Los Lagos 2018	
	Fecha Inicio	05 de enero de 2018	
	Fecha Término	23 de febrero de 2018	
Nº	**Cuenta**	**Desglose**	
1	Prestación de servicios en programas 21.04.004	Artistas (5 presentaciones artísticas en ferias gastronómicas)	889.000
		Artista (Presentación en 5 ferias Gastronómicas)	333.333
		Ambientación Musical en 7 ferias gastronómicas	1.704.556
		Team Verano (Apoyo a las actividades de cultura en terreno)	400.000
		Conjuntos Folclóricos Regionales (Festival de Danza y Canto)	500.000
		Carnaval de verano (Honorarios)	1.600.000
		Honorarios artistas Teatro Cultural	1.111.111
Subtotal programa			**6.538.000**
2	Alimentos y bebidas 22.01.001	Catering Artistas	400.000
Subtotal programa			**400.000**
3	Arriendo de máquinas y equipos 22.09.005	Amplificación empresa convenio suministro, 2 jornadas servicio 2.	830.000
Subtotal programa			**830.000**
4	Premios y Otros 24.01.008	Galvanos y reconocimiento en actividades de cultura	230.000
Subtotal programa			**230.000**

ACUERDO N° 187: EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PROGRAMA FINANCIERO ACTIVIDADES DE VERANO 2018, UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO. SEGÚN DETALLE QUE SIGUE.

PROGRAMA FINANCIERO DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO VERANO 2018

FICHA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS			
	Área	Unidad Fomento Productivo y Turismo	
	Nombre Programa	Programa Actividades Verano Los Lagos 2018	
	Fecha Inicio	05 de enero de 2018	
	Fecha Termino	25 de febrero de 2018	
	Presupuesto		
Nº	**Código Cuenta**	**Desglose**	**Monto**
1	21.04.004	Prestación de servicios en programas	3.450.000
2	22.01.001	Alimentos y bebidas	300.000
3	22.01.007	Arriendo de vehículos	420.000
4	22.09.005	Arriendo de máquinas y equipos	500.000
5	22.07.002	Publicidad y difusión : servicios de impresión	150.000
6	24.01.008	Premios y Otros	300.000
	TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD		**5.120.000**

FICHA DE ACTIVIDADES			
	Área	Unidad Fomento Productivo y Turismo	
	Nombre Programa	Programa Actividades Verano Los Lagos 2018	
	Fecha Inicio	05 de enero de 2018	
	Fecha Termino	25 de febrero de 2018	
Nº	**Cuenta**	**Desglose**	
1	Prestación de servicios en programas	Artista Solista y/o grupo (shows en Noche de copas)	1.000.000
		Show artístico en actividad Ruta de Las Misiones (1 show en la Iglesia de Quinchilca)	300.000
		Empresa (balsas para 28 participantes de actividad Rally Fotográfico San Pedro-Tomén)	550.000
		Servicios de proyección Película (Auto cinema en cancha Alderete)	1.600.000
Subtotal programa			**3.450.000**
2	Alimentos y bebidas	Alimentos y Bebidas (participantes rally fotográfico San Pedro- Tomén)	300.000
Subtotal programa			**300.000**
3	Arriendo de vehículos	Traslado participantes Rally fotográfico Los Lagos- Balsa San Pedro y Camping Tomen-Los Lagos	120.000
		Traslado artesanos de Los Lagos a la actividad "Ruta de Las misiones": Panguipulli, purulon, iglesia de Quinchilca en Los Lagos	300.000
Subtotal programa			**420.000**
4	Arriendo de máquinas y equipos	Amplificación Noche de Copas (3 eventos)	500.000
Subtotal programa			**500.000**
5	Publicidad y difusión : servicios de impresión	Publicidad y difusión : servicios de impresión	150.000
Subtotal programa			**150.000**

6	Premios y Otros	Premios y galvanos en actividades de Fomento Productivo y Turismo	300.000
Subtotal programa			**300.000**
Total Programa y/o actividad			**5.120.000**

FICHA DE ACTIVIDAD

Identificación	Noche de Copas
AREA y UNIDAD	SECPLAN Fomento Productivo y Turismo
Fecha Inicio	Sábado 20 de Enero, viernes 9 de Febrero, Sábado 17 de Febrero
Fecha Término	17 de febrero de 2018
Objetivo	Fortalecer y complementar la oferta nocturna brindando apoyo a los prestadores de servicios de alimentación generando así un trabajo mancomunado entre el municipio y privados.

Nro.	Cuenta	Item/ desglose	Monto
1	22.09.005	Amplificación	$ 500.000.-
2	21.04.004	Show Artístico (3)	$1.000.000.-
		Total	**$1.500.000.-**

Observaciones: Se paga la amplificación y 3 (tres) show artísticos para tres noches por cuenta del municipio. Otros show para complementar lo pagan los empresarios.

FICHA DE ACTIVIDAD

Identificación	RALLY FOTOGRAFICO SAN PEDRO – TOMEN (unidad de fomento productivo y turismo)
AREA y UNIDAD	SECPLAN Fomento Productivo y Turismo
Fecha Inicio	17 de febrero
Fecha Término	17 de febrero
Objetivo	Fortalecer y complementar actividades programadas que capten interés de comunas vecinas y público en general.

Nro.	Cuenta	Item/ desglose	Monto
1	22.01.001	Alimentos y bebidas (28 a 35 pers aprox)	$ 300.000.-
2	22.09.005	Arriendo equipos (Balsas para 28 a 35 per. APROX. pax $ 18.500 pp)	$ 550.000.-
3	22.01.007	Movilización participantes de Los Lagos a Balsa San Pedro y de Tomen a Los Lagos.	$ 120.000
4	24.01.008	Premios	$ 300.000
5	22.07.002	Publicidad y promoción	$ 50.000
		Total	**$ 1.320.000.-**

Observaciones: Se paga alimentación de los participantes y traslado.
Actividad desde las 9:00 am a 15:30 PM
Actividad para 25 a 28 personas, considerando profesionales y aficionados a la fotografía.

FICHA DE ACTIVIDAD

Identificación	Ruta de Las Misiones: Iglesia Quinchilca
AREA y UNIDAD	SECPLAN/ Fomento Productivo y Turismo
Fecha Inicio	19 enero de 2018
Fecha Término	19 de enero 2018
Objetivo	Apoyar la actividad Ruta de Las Misiones que consiste en realizar eventos musicales y muestras de artesanía local en las iglesias de Panguipulli, Purulon y en Los Lagos la Iglesia de Quinchilca (que es de gran valor patrimonial y que requiere puesta en valor)

Nro.	Cuenta	Ítem/ desglose	Monto
1	21.04.004	Honorarios artista	$ 300.000.-
2	22.01.007	Movilización	$300.000
		Total	**$600.000.-**

Observaciones: este evento se viene realizando hace 3 años.
Esta actividad es organizada por Los Amigos de Panguipulli.
Se considera parte de los honorarios de 1 artista para la Iglesia de Quinchilca y movilización para nuestros artesanos que estarán en Las iglesias de Panguipulli y en Purulon.

FICHA DE ACTIVIDAD

Identificación	Cine al Aire Libre
AREA y UNIDAD	SECPLAN/ Fomento Productivo y Turismo
Fecha Inicio	14 de febrero de 2018
Fecha Término	14 de febrero de 2018
Objetivo	Se exhibirá películas para ver desde la comodidad de los vehículos y en una pantalla grande al aire libre. La función estará habilitada para más de 100 automóviles y el audio de la película se transmitirá por frecuencia de radio.

Nro.	Cuenta	Ítem/ desglose	Monto
1	21.04.004	Convenio EMPRESA productora	$ 1.600.000
2	22.07.002	Publicidad y Promoción	$ 100.000
		Total	**$ 1.700.000**

Observaciones:
Se paga el servicio completo (proyección y derechos de la película).
Esta actividad se desarrollará en la cancha Alderete.

FICHA DE ACTIVIDAD

Identificación	TREN A LOS LAGOS
AREA y UNIDAD	SECPLAN/ Fomento Productivo y Turismo
Fecha Inicio	20 de Enero de 2018
Fecha Término	17 de febrero de 2018
Objetivo	Se recibirá la visita del tren a Los Lagos. Esta actividad tiene el objetivo de extender en forma regular este recorrido a modo que sea un punto de encuentro para locales y turistas con la finalidad de potenciar Los Lagos y favorecer la venta de productores locales en la feria.

Nro.	Cuenta	Ítem/ desglose	Monto
1	----------	Logística (instalación de feria con productores locales)	$ 0.-
		Total	**$ 0.-**

Observaciones:
Se estudiará la posibilidad que otra unidad apoye con 1 show artístico.

ACUERDO N° 188: EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN DE $ 500.000 A LA JUNTA DE VECINOS DE RIÑIHUE PARA ACTIVIDADES SEMANA RIÑIHUENSE 2018

ACUERDO N° 189: EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN DE $ 1.000.000 A LA JUNTA DE VECINOS FOLILCO PARA ACTIVIDADES VERANO 2018 A REALIZARSE EN ESA LOCALIDAD

ACUERDO N° 190: EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA Y CULTURAL AMULEN PERSONALIDAD JURÍDICA N° 780 CON DIRECTORIO VIGENTE AL 2020. LA FINALIDAD ES COSTEAR GASTOS DE AMPLIFICACIÓN PRIMERA GALA FOLCLÓRICA A REALIZARSE EL 13 DE ENERO DE 2018

ACUERDO N° 191: EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN DE $ 300.000 A LA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TRINAR DE ESPUELAS DE QUINCHILCA PERSONALIDAD JURÍDICA N° 440 CON DIRECTORIO VIGENTE AL 2020, PARA GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA REGIÓN DEL BIO BIO DE LA PAREJA CAMPEONA DE CUECA REGIONAL EN LA CATEGORÍA MÁRTIRES DE ANTUCO ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLARA ENTRE 14 Y 18 DE FEBRERO

ACUERDO N° 192 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA RENOVACION ROL PATENTES DE ALCOHOLES (61) 1ER SEMESTRE AÑO 2018, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

	PATENTES DE ALCOHOÉES PARA RENOVACIÓN 1ér SEMESTRE AÑO 2018			
ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	GIRO
	PATENTES SIN MOVIMIENTO			
40048	RAQUEL CASTRO AZOCAR	7,461,443-4		ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA
40053	ARNOLDO ALBA NAVARRO	8,469,452-5		ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA
40067	MARTA VIDAL OLIVA	8,326,498-5		ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA
40108	HUGO CATALAN CASTRO	7,402,742-3		MINIMERCADO
	PATENTES MICROEMPRESA FAMILIAR			
44002	NICOLAS SANDOVAL JARAMILLO	14,281,394-7	LOTE 1, HIJUELA 1, LOTE B,SEC.CUATRO	ELABORACIÓN DE CERVEZA MICROEMPRESA FAMILIAR
44003	FREDDY VALLEJOS SOBARZO	13,160,244-8	ECUADOR N° 24	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO
44004	FREDDY VALLEJOS SOBARZO	13,160,244-8	ECUADOR N° 24	BAR
44005	SILVIA CARDENAS CARDENAS	8,603,147-7	POBLACION VIRGINIA N° 4, RIÑIHUE	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO MICROEMPRESA FAMILIAR
44006	HECTOR CEA RAMIREZ	11,970,148-1	CAUPOLICAN N° 80	MINIMERCADO, MICROEMPRESA FAMILIAR
44007	PATRICIA BERTIN MARTINEZ	8,600,415-1	SECTOR RIO CLARO S/N	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO MICROEMPRESA FAMILIAR
44008	FRANCISCO MAXIMILIANO PEÑA RAMIREZ	16,406,983-4	MATTA N° 242	FABRICA DE CERVEZA ARTESANAL, MICROEMPRESA FAMILIAR
44009	CAROLINA VERGARA SARAVIA, RESTAURANT	76,577,436-5	RUTA T-39, KM.3 CAMINO LOS LAGOS	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, MICROEMPRESA FAMILIAR
	PATENTES INFORME CONFORME DOM			
40001	MARLENE SUSANA RODRIGUEZ	13,401,367-2	FOLILCO S/N	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40002	ROBERTO AVILA MUÑOZ	11,703,258-2	MAHIHUE N° 10	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40003	MARIO FERNANDEZ CATALAN	6.275.536-9	QUINCHILCA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40006	MONICA NAVARRETE CARO	7,796,579-3	PASAJE RUPANCO N° 13	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40010	OTILIA MARTINEZ MARTINEZ	4,742,175-6	LOS CASTAÑOS N° 21	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40017	SONIA RAMIREZ SEPULVEDA	7,532,167-8	RUPANCO ESQUINA PIRIHUEICO N°61	MINIMERCADO
40021	ERNESTINA DEL T. LEAL AVILA	6,062,197-7	BALMACEDA NORTE N° 174	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40022	BORISLAV ALBERTO SMOJE PRADENAS	10,439,150-9	OÍGGINS N| 184, ANTILHUE	MINIMERCADO
40031	MIGUEL PRADENAS SALINAS	8.755.260-8	O'HIGGINS S/N	MINIMERCADO
40033	LUZMIRA ESPINOZA SOTO	4.654.323-8	PATRICIO LYNCH N°226	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40035	MERENCIANO PEÑA FALFAN	8.546.339-K	ECUADOR 38	BAR
40036-40074	LUIS RIOS PARANCAN	7.160.116-1	PATRICIO LYNCH 184	BAR - RESTAURANT
40038	ISIDRO CUEVAS ALVAREZ	10,898,443-0	BALMACEDA NORTE N° 200	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40040	LUZMIRA ESPINOZA SOTO	4,654,323-8	MATTA N°148	BAR
40042	LUZMIRA ESPINOZA SOTO	4.654.323-8	QUINCHILCA N°410	RESTAURANT Y RESIDENCIAL
40045-40137	BERONICA ESPINOZA SOTO	4,573,293-2	CUCHUI ALTO KM. 9 CAMINO LAS JUNTAS	BAR
40047	GLADYS DEL C. GONZALEZ MUÑOZ	8,997,722-3	QUINCHILCA N° 661	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS
40057	ROSA ALARCON GARCIA	3,694,709-8	QUINCHILCA N° 473	MINIMERCADO
40059	ERNESTINA DEL T. LEAL AVILA	6,062,197-7	BALMACEDA NORTE N° 174	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS

40060-40110	SOCIEDAD FUENTES RIOS LTDA.	76,085,830-7	MATTA N° 136	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS/RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40064-40055	SOC. COM. ARIAS Y CIA. LTDA.	78,753,820-7	RIÑIHUE S/N	MINIMERCADO/ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS
40070	LUZMIRA ESPINOZA SOTO	4.654.323-8	ECUADOR N° 52	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40073	HERNAN ARANDA URIBE	7,114,007-5	SECTOR PANCUL KM. 828	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40085	GLADYS DEL C. GONZALEZ MUÑOZ	8,997,722-3	QUINCHILCA N° 661	RESTAURANTES DIURNO O NOCTURNOS
40088	LUIS GUSTAVO A. MANSILLA SANCHEZ	12,852,328-6	URBANO LOPEZ N° 148	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO
40091	JOSE ARAVENA CABALLERO	5,374,476-1	FOLILCO S/N	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40093	MARIA RITA ARAVENA CABALLERO	7,645,273-3	FOLILCO S/N	MINIMERCADO
40103	LUZMIRA RODRIGUEZ ESPINOZA	10.201.434-0	PATRICIO LYNCH N° 226	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40115	MYRIAM ANGELICA CARIMAN BORQUEZ	10,654,802-1	QUINCHILCA N° 410	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40117	CARNICERIA JEANETTE DEL C. LLANCAMIL	76,735,412-6	BALMACEDA SUR N° 50	MINIMERCADO
40118	LUZMIRA ESPINOZA SOTO	4.654.323-8	QUINCHILCA N°406	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40123	BORISLAV ALBERTO SMOJE PRADENAS	10,439,150-8	CALLE O'HIGGINS N° 184, ANTILHUE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40101	SERGIO ULLOA SUAREZ	5.235.036-0	RIÑIHUE S/N	MINIMERCADO
40129	CARLOS TOBAR SANTIS	5,405,535-8	GUAPES 2, RUTA 5 SUR, KM. 825,	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO
40133	ERASMO MARTINEZ OPORTO	10,643,935-4	URBANO LOPEZ N° 29	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUNO
40138	FLORIDEMA GONZALEZ OBANDO	8.462.370-9	QUINCHILCA 450	RESTAURANT
40139	ANGEL ALFREDO GAETE SALAS	12,743,740-8	TARAPACA N° 264	HOTEL
40140	ANGEL ALFREDO GAETE SALAS	12,743,740-8	TARAPACA N° 264	QUINTA DE RECREO
40142	MARIA SANDOVAL RUBILAR	8,202,489-1	RUTA 5 SUR KM. 845	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
40143	RIGOBERTO JARAMILLO TOLEDO	11,604,423-4	SAN MARTIN N° 160	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
40144	NICOLAS SANDOVAL JARAMILLO	14,281,394-7	LOTE C -7 HIJUELA 1 BELLAVISTA	QUINTA DE RECREO
40063	RIGOBERTO RIOS VERGARA	3,999,059-8	MATTA N° 148	ESTABLECIMIENTO EXPENDIO DE CERVEZAS
40145	SILVIA MENDEZ VARGAS	6,658,097-0	PANCUL, PARCELA 12 KM. 830	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
	PATENTES SUPERMERCADOS			
40095	RENDIC S.A.	81.537.600-5	BALMACEDA NORTE N° 79	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40121	CRISTIAN RAMIREZ GARRIDO	6,679,002-2	QUINCHILCA N° 334	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	UN TOTAL DE 61 PATENTES ALCOHOLES			

ACUERDO N° 192A EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE ACUERDA MODIFICAR CALENDARIO SESIONES MES DE ENERO FIJANDO LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA LUNES 15

SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE

ALDO RETAMAL ARRIAGADA
CONCEJAL

HUGO SILVA SANCHEZ
CONCEJAL

ALEXIS SALDIAS MORAGA
CONCEJAL

PEDRO MUÑOZ ALVAREZ
CONCEJAL

MARCELO VILLAR VENEGAS
CONCEJAL

PATRICIO ESPINOZA OTEIZA
CONCEJAL

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL